



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA
CONCURSOS DE OBRA EN PUENTES

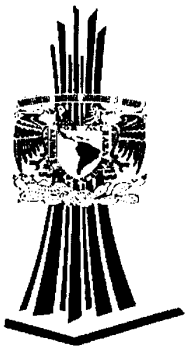
T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
ESPECIALIZACIÓN EN PUENTES

P R E S E N T A

ING. MARÍA LORENA CALDERÓN CASTAÑEDA

ASESOR. ING. RICARDO TAMEZ HUERTA



NEZAHUALCÓYOTL. ESTADO DE MÉXICO, ENERO DEL 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DE DICATORIA.

Dedico el presente trabajo al Ing. Juventino Tapia Blancas por la inmensa ayuda que siempre me ha dado, por sus consejos, enseñanzas, porque no me dio un pescado me enseñó a pescar. Ya que tu: eres la luz en la oscuridad.

GRACIAS.

A mis hijas Viviana y América porque deben aprender que el esfuerzo y la honradez son el verdadero camino.

A todas aquellas personas honestas y trabajadoras, que logran vencer todas las adversidades para lograr sus sueños.

A mis padres Sra. Amelia Castañeda Bustos y Eleazar Calderón Luna, por su apoyo.

A mis hermanas. Verónica, Sonia, Estela, Beatriz y a sus hijos.

A todos mis compañeros de trabajo de la FES Aragón.

AGRADECIMIENTOS.

A DIOS quien me da vida y con eso ya me dio todo; lo demás me corresponde a mí.

A MIS SINODALES.

Ing. Ricardo Tamez Huerta quien es un excelente asesor, capacitado, responsable y amable.

Ing. P. Alfredo Netzahualcóyotl Morales siempre encuentra una solución, dispuesto a ayudar y realizar su trabajo perfectamente.

M.I. Ignacio Enrique Hernández Quinto

Ing. Carlos Domínguez Suárez.

Ing. José Gerardo Mejía Teodoro.

Por ser tan íntegros en la docencia.

PROLOGO

Orígenes de la licitación. La palabra licitación ha sido usada de manera confusa en nuestra legislación ya que para referirse a ella se emplean como sinónimos de concurso o subasta, las cuales resultan impropias desde el punto de vista jurídico en cuanto que para el derecho tales términos tienen una aceptación diferente, como se vera más adelante.

Posiblemente la confusión radica en su origen etimológico y gramatical, ya que de acuerdo con el primero, licitación se deriva de la voz latina *licitationem*, significa el “ofrecimiento de precio en cualquier venta o mejor venta por lanzas por oferta o venta en subasta, y de acuerdo con el segundo, consiste en la acción de licitar, palabra que es un verbo transitorio que quiere decir ofrecer precio por una cosa vendida en subasta *subhastatio* significa, venta almoneda pública subasta.

Rondino señala que licitar en su sentido etimológico es sinónimo de subastar, y este término viene de los árabes, cuando vendían “sub-hasta bajo el asta o la lanza para significar que nada se ocultaba y que nadie podría sospechar o criticar el contrato o negocio.

Por otro lado se dice que la licitación parece haber sido utilizado en tiempos remotos por los chinos, encontrándose legislada en el código de Hammurabi (2100 a. C).

Lo cierto es que el procedimiento de la licitación pública, como medio de celebrar los contratos en que interviene el Estado fue conocido en el derecho romano. Desde las primeras épocas los bienes adquiridos por el Estado, ya sea por conquista (el botín de guerra), ya en virtud de la condenación criminal de un ciudadano, ya en fin por el derecho de herencia, se vendían públicamente, a los mejores ofertantes. El lugar donde iba a verificarse la venta, se plantaba una hasta, arma guerrera, a la vez insignia real. De ahí deriva el término de subasta.

La licitación desde el punto de vista del derecho administrativo, es considerada como un procedimiento administrativo por el cual, la administración pública elige como contratante a la persona física o jurídica, que le ofrece las condiciones más convenientes para el Estado.

El motivo por el cual me interese en el tema de procedimiento de licitación para puentes es saber si es similar que en otro tipo de obra, en el desarrollo del presente trabajo se puede observar que son los mismos requisitos y procedimientos.

INTRODUCCIÓN

Es interminable la necesidad nacional de nuevas construcciones para mantenerse a la par con el crecimiento de la población y su tecnología, para así poder ofrecer cada vez mejor forma de vida tanto a las grandes ciudades como a los pueblos más apartados.

Las tendencias económicas y tecnológicas tienen un impacto más inmediato en organizaciones que se dedican a la construcción se ha llamado a la industria de la construcción el barómetro de la economía de la nación.

En México la construcción representa 4.9 por ciento del PIB y abarca a 8.3 por ciento de la población ocupada.

Todas las construcciones grandes y pequeñas exigen tecnificar la función del control para ejercerla de acuerdo con sus actuales costos, aspectos, técnicos, administrativos, económicos y financieros.

Gobierno federal como el patrón más importante de los ingenieros, es el contratante más grande, es el cliente potencial para la mayoría de las empresas.

La federación destina una parte considerable de su presupuesto anual de egresos, a cubrir las necesidades prioritarias de interés social de la población, así por medio de las obras públicas atiende los procesos de planeación, programación, presupuestarían. El control de las obras públicas es una facultad de la contraloría, los demás procesos están bajo la responsabilidad de las entidades federativas y la delegación del Distrito Federal en coordinación con la secretaría de programación y presupuesto.

Para la ejecución de Obra Publica, la Administración Pública se sujetara a lo establecido en el reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los comités encargados de que se cumplan racionalmente, optima, eficiente y trasparentemente las obras públicas son el comité central, el comité delegacional, los comités de las entidades.

La administración pública en la planeación de las obras públicas, realizara los estudios técnicos previos de acuerdo a la naturaleza de las mismas y de prevención de factibilidad ambiental, social urbana, técnica, económica para la realización de las obras pública tomando en consideración la programación específica de un ejercicio presupuestal, las prioridades, la disponibilidad económica esperada y la rentabilidad de los trabajos proyectados.

El reglamento de la ley federal de obras públicas y servicios relacionados con las mismas es el instrumento que normaliza por medio de artículos las relaciones existentes entre la dependencia y los prestadores de servicios, expedida en el diario oficial de la federación del 2001 como última reforma publicada tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la ley con las dependencias y los contratistas.

Las políticas, bases y lineamientos en materia de obras están elaborados y aprobados por el comité técnico o a falta de este por las dependencias que coordinen la operación de los fideicomisos o que con cargo a su presupuesto se hubieren apartado los recursos a las entidades que funjan como fideicomitentes.

La licitación para una obra pública: es el procedimiento que se inicia con la convocatoria en el diario oficial de la federación para las empresas contratistas y personas morales y en el caso de invitación a cuando menos tres personas con la entrega de la primera invitación, ambas concluyen con la firma del contrato.

La unidad ejecutora del gasto a través del área de contratación de los trabajos, debe presentar la solicitud de publicación de la convocatoria en las oficinas del Diario Oficial de la Federación, con la debida anticipación, a fin de que se programe la publicación para el día propuesto y de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Gobernación en cuanto a las fechas de presentación y las fechas de publicación (El Diario Oficial de la Federación determina que la sección de anuncios de Obras Públicas solamente se publicarán los días martes y jueves, siempre que sean hábiles, por lo cual las convocatorias deben enviarse a más tardar el viernes para publicarse el martes siguiente y el martes para publicarse el día jueves siguiente).

Las dependencias y entidades al elaborar sus bases de licitación deberán contener los elementos necesarios para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa debiendo utilizar los instrumentos elaborados y proporcionados por las dependencias, en el caso de que los licitantes presenten formatos diferentes estos deben cumplir con cada uno de los elementos requeridos a título gratuito, el costo de este deberá determinarse dividiendo el monto de los gastos que haya realizado la dependencias que coordinen la operación de los fideicomisos o que con cargo a su presupuesto se hubieren aportado los recursos o las entidades que funjan como fideicomiso.

NOTA ACLARATORIA.

El presente trabajo fue elaborado con la Ley De Obras Publica y Servicios Relacionados con las mismas que estaba vigente en el año 2008, por lo tanto hago un breve comentario de las reformas que se efectuaron el año del 2009.

En la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas. Capítulo Segundo de la licitación Pública en su **Artículo 30**. Nos dice que las licitaciones públicas serán de dos tipos:

I. Nacional, en la cual únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente.

II. Internacional cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los mismos y en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que el nuestro tenga celebrado tratados de libre comercio con su país de origen.

III. Internacional abierta, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad, aún sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen, cuando:

a) Previa investigación que realice la dependencia o entidad convocante, los contratistas nacionales no cuenten con la capacidad para la ejecución de los trabajos o sea conveniente en términos de precio.

b) Habiéndose realizado una de carácter nacional, no se presenten proposiciones, y

c) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

En su Artículo 31. Nos dice que .La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante.

II. La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además de el español, en que podrán presentarse las proposiciones;

III. La descripción general de la obra o del servicio y el lugar en donde se llevarán a cabo Los trabajos;

IV. Los porcentajes, forma y términos de los anticipos que, en su caso, se otorgarán;

V. Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos.

VI. Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones. En los casos en que se permita hacer la cotización en moneda extranjera se deberá establecer que el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago, así como el mecanismo y periodos de revisión.

VII. Las condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato a celebrar.

VIII. La indicación de que, en su caso, las proposiciones podrán presentarse a través de medios electrónicos, precisando los términos y condiciones para ello.

IX. Cuando proceda, lugar, fecha y hora para la visita o visitas al sitio de realización de los trabajos, la que deberá llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el cuarto día natural siguiente a aquél en que se publique la convocatoria y el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

X. La fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen.

XI. Las fechas, horas y lugares de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato.

XII. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

XIII. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

XIV. La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de esta Ley.

XV. La indicación de que las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de esta Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de esta Ley.

XVI. La forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

XVII. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, en el caso de las especificaciones particulares, deberán ser firmadas por el responsable del proyecto.

XVIII. Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico.

XIX. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes.

XX. En su caso, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.

XXI. Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse;

XXII. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de esta Ley.

XXIII. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

XXIV. Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse.

XXV. Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley.

XXVI. La indicación de que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley.

XXVII. El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, según el tipo de contrato.

XXVIII. Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante.

XXIX. La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos.

XXX. El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la presente Ley.

XXXI. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

XXXII. Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación.

Para la participación, adjudicación o contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas no podrán establecerse requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública cuyo presupuesto estimado de contratación sea superior a diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, el proyecto de convocatoria deberá ser difundido a través de CompraNet, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale.

En los casos de licitaciones cuyo monto sea inferior al señalado en el párrafo que antecede, la publicación previa de las convocatorias será opcional para las dependencias y entidades. Los comentarios y opiniones que se reciban al proyecto de convocatoria, serán analizados por las dependencias y entidades a efecto de, en su caso, considerarlas para enriquecer el proyecto.

ARTÍCULO 34. Nos dice sobre la junta de aclaraciones que la convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma. De resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Sobre la entrega de las proposiciones el **ARTÍCULO 36. Manifiesta que:** La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Para facilitar los procedimientos de contratación, las convocantes deberán efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el registro único de contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de esta Ley, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley. En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En todos los casos, se deberá preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a esta Ley. De igual manera, este criterio será aplicable a los licitantes que presenten proposiciones conjuntas.

Acto de presentación y apertura **ARTÍCULO 37.** Manifiesta que; vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Que de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Emisión del Fallo por parte de la convocante **ARTÍCULO 39.** En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

I N D I C E

CAPÍTULO I

1.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

**LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS.
Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.**

CAPÍTULO II

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

2.1 GENERALIDADES.

2.1.1 Como Adquirir las bases.

2.1.2 Junta de aclaraciones.

2.1.3 Forma de presentación de documentos de la propuesta y otras consideraciones.

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS.

2.2.1 Aspectos Técnicos.

2.2.2 Aspectos Económicos.

2.3 PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

2.4 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

CAPÍTULO III

3.- INTEGRACIÓN DE CARPETAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

CAPÍTULO IV

4.- EJEMPLOS DE APLICACIÓN.

CAPÍTULO UNO.

LEY DEL OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCATORIA	<p>TIPOS:</p> <p>a. Por licitación pública.</p> <p>I. Nacionales. Cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana.</p> <p>II. Internacionales, cuando puedan participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera.</p> <p>b. Por invitación restringida la que comprenderá:</p> <p>I. La invitación a cuando menos tres participantes y</p> <p>II. La adjudicación directa.</p>
VENTA DE BASES	<p>Debe ser en forma directa o a través de medios electrónicos. Comprenderá un lapso de tres a cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria.</p>
VISITA DE OBRA	<p>La visita al sitio donde se va a ejecutar la obra pública, en caso de ser necesario, será de uno a seis días hábiles posteriores a la conclusión de la venta de bases.</p>
JUNTA DE ACLARACIONES	<p>Quedarán comprendidas entre uno y siete días hábiles posteriores a la fecha de visita al sitio de la obra si es el caso;</p>
REQUISITOS	<p>Las propuestas completas se harán por escrito y se entregarán en dos sobres cerrados y firmados de manera que demuestren que no han sido violados antes de su apertura, los que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.</p>
<p>EL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENDRÁ :</p>	<p>Constancia de registro de concursante ante la secretaría, comprobantes para justificar la capacidad financiera y el capital contable y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del Representante Legal y alta ante la Secretaría de Hacienda. Se exceptuará a los extranjeros de presentar constancia en licitaciones internacionales, sin embargo, los comprobantes requeridos para el registro los entregarán en el sobre de la propuesta técnica;</p> <p>II. Manifestación por escrito de haber asistido a las juntas de aclaraciones</p> <p>III. Datos básicos sobre: los materiales y maquinaria de construcción, relación del personal.</p> <p>IV. Programas calendarizados sin montos de: los trabajos, la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la participación de personal</p> <p>VI. Curriculum Vitae de los trabajos realizados por la organización del concursante.</p> <p>VII. Curricula Vitarum del personal</p> <p>VIII. Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la administración pública o con particulares</p> <p>IX. Descripción de la planeación estratégica.</p>

CAPÍTULO UNO. LEY DEL OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

EI SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA CONTENDRÁ.	<p>I.- Garantía de seriedad y carta compromiso de la propuesta completa;</p> <p>II.-Catálogo de conceptos por partidas, con unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y monto propuesto.</p> <p>III.-Análisis de precios:</p> <p>a)En el caso de obra a precios unitarios, de los conceptos solicitados, estructurados en costo directo, con los antecedentes del factor de salario real, costos horarios y básicos requeridos, costo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.</p> <p>b)En el caso de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de los conceptos solicitados estructurados en costo directo, con los antecedentes de factor de prestaciones, costos horarios y básicos requeridos, costo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, considerando el procedimiento de rendimientos.</p> <p>Si es a precio alzado, de las actividades principales, considerando el procedimiento de recursos calendarizados y sus precios, y</p> <p>V. Programas de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo, adquisición de materiales y equipo, así como la participación del personal profesional, administrativo de servicios, responsable de la dirección, técnico, supervisión, administración de los trabajos, mano de obra, en la forma y términos solicitados.</p>
ADVERTENCIA	<p>La admisión de la propuesta económica por haber cumplido con los requisitos de las bases, no implicará su aceptación definitiva, la cual deberá otorgarse una vez que la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad lleve a cabo la revisión detallada de las propuestas admitidas.</p>
GARANTIAS	<p>Quienes participen en las licitaciones deberán garantizar: La seriedad de sus propuestas en los procedimientos de licitación. El cumplimiento de los contratos, así como los defectos o vicios ocultos que llegaren a resultar y por cualquier otra responsabilidad que surja en la obra.</p>

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA LICITACION PÚBLICA. Se inicia con: la publicación de la convocatoria concluyen con la firma del contrato.	
PROGRAMA ANUAL	<p>Las dependencias y entidades pondrán a disposición de los interesados, a través de su página de internet o en la de su coordinadora del sector, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, su programa anual estimado de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>El citado programa deberá ser actualizado y difundido por el mismo medio a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente.</p>
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	<p>Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante:</p> <p>Licitación pública;</p> <p>Invitación a cuando menos tres personas, o</p> <p>Adjudicación directa.</p>
CONVOCATORIA	<p>Las convocatorias se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Las bases que emitan las dependencias y entidades para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado por la convocante como en los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>
VISITA DE OBRA	<p>Deberá llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el cuarto día natural siguiente a aquél en que se publique la convocatoria y el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>
JUNTA DE ACLARACIONES	<p>Quedarán comprendidas entre uno y siete días hábiles posteriores a la fecha de visita al sitio de la obra si es el caso. Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación</p>

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.	<p>I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.</p> <p>II. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de obra de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente; debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.</p> <p>III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones.</p>
FALLO DE LICITACIÓN.	En el acta a que se refiere la fracción anterior se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.
EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	Que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	<p>Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.</p>
FALLO.	<p>En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.</p>
LICITACIÓN DESIERTA.	<p>Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación y deberán expedir una segunda convocatoria, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables.</p>
CANCELACIÓN DE LICITACIÓN	<p>Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.</p>

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.	<p>En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.</p> <p>En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.</p>
CONTRATACIÓN	<p>Podrán ser de tres tipos:</p> <p>I. Sobre la base de precios unitarios. El importe o remuneración se le cubre al contratista por unidad de concepto terminado.</p> <p>II. A precio alzado. El importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.</p> <p>III. Mixtos. Cuando contengan una parte de los trabajos sobre a base de precios unitarios y otra a precio alzado.</p>
LOS CONTRATISTAS DEBERÁN GARANTIZAR.	<p>I. Los anticipos que, en su caso.</p> <p>II. El cumplimiento de los contratos.</p> <p>Para los efectos de este artículo, los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno de las entidades fijarán las bases, la forma y el porcentaje.</p>
ANTICIPOS.	<p>Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos. Se deberá pactar en los contratos. Las dependencias y entidades podrán otorgar hasta un treinta por ciento de la asignación presupuestaria.</p>

CAPÍTULO DOS.

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

Concurso No.

Obra:

1.- Visita a la Obra.

Lugar de Reunión:

Fecha y hora:

2.- Junta de Aclaraciones de Bases de Concurso.

Lugar de Reunión:

Fecha y hora:

3.- Período estimado para ejecución de los trabajos.

Fecha de inicio:

Fecha de término:

4.- Acto de Aperturas de las Propuestas Técnicas.

Lugar de Reunión:

Fecha y hora:

5.- Acto de Aperturas de las Propuestas Económicas.

Lugar de Reunión:

Fecha y hora:

6.- Acto de Fallo y Adjudicación de los trabajos.

Lugar de Reunión:

Fecha y hora:

7.- Oficio de Autorización de Inversión.

8.- Fecha estimada para firma de contrato.

BASES DE LICITACIÓN.

2.1. GENERALIDADES

En cumplimiento a las disposiciones del Artículo 134 Constitucional y del Art. 24,26 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas De El Distrito Federal vigente, se establecen las presentes:

Que el Gobierno Del Distrito Federal a través de la Delegación establece para convocar a personas físicas y morales interesados en participar en Concursos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

2.1.1 COMO CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES.

Las Bases podrán ser adquiridas mediante Cheque de Caja o Certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, emitido por una institución Bancaria autorizada para operar en el Distrito Federal, por el importe referido en la Convocatoria de acuerdo a la Licitación que se desee participar. El cheque será pagado en la Tesorería de Gobierno del Distrito Federal o y se obtendrá el recibo correspondiente. El cual se presentará en original y fotocopia para poder recoger las Bases de Licitación en la oficina asignada por cada una de las dependencias.

O en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría con dirección electrónica en internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

2.1.2 JUNTA DE ACLARACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

Se llevarán a cabo las juntas de aclaraciones necesarias y éstas se definirán conforme se requiere, siendo obligatoria la asistencia del profesionista especializado designado por la concursante a las mismas, acreditándolo mediante cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia). En esta será responsabilidad de cada concursante aclarar cualquier duda que tenga respecto ala obra así como a las bases del concurso.

2.1.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1. Toda la documentación del concurso podrá ser presentada en impresión de computadora, siempre y cuando se ajuste a los formatos que se les proporcionen en estas bases, y contenga la información solicitada, sus hojas deberán contener la razón social del concursante y/o logotipo.

2. Las propuestas deberán entregarse en su totalidad en idioma español y su monto en moneda nacional.

3. De conformidad con el capítulo III, Art. 33 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las propuestas completas se harán por escrito y se entregarán en dos sobres cerrados y firmados de manera que muestren que no han sido violados antes de su apertura, los que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

Los sobres en su parte exterior llevarán los siguientes datos:

Nombre del contratista y número de concurso correspondiente, la descripción de la obra, así como las leyendas propuesta técnica en uno y propuesta económica en el otro.

4. Ninguna de las condiciones deberán firmar o rubricar todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, los cuales deberán estar debidamente foliados en forma mecánica.

5. El representante legal deberá firmar o rubricar todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, los cuales deberán estar debidamente foliados en forma mecánica.

6. Al formular las proposiciones los postores aceptan lo siguientes:

-Que habrán juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, tales como por ejemplo ubicación, condiciones de acceso a la obra, así como la época del año en la cual se realizarán los trabajos, grado de dificultad de la obra, etc.

-Que los cargos adicionales que deberá considerar en elaboración de su propuesta serán el 1.5% por inspección del Gobierno del Distrito Federal y el 2% por auditoría.

-Que se sujetarán al marco legal vigente establecido en: La Ley de Obras Públicas del D.F. y su Reglamento, a las Normas de Construcción del G.D.F. y las Políticas, Bases y Lineamientos que en materia de obra pública se publicaron el día 7 de noviembre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que en la propuesta económica, el catálogo de conceptos deberá incluir. Los conceptos de trabajo a ejecutar, las cantidades de obra, la unidad de medición, así como los porcentajes que representan cada concepto al importe total de la proposición.

-Que los fondos para la ejecución de las obras objeto de la presente licitación, están contemplados en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el 2008, autorizado por la Asamblea Legislativa para la Delegación.

-Que se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos y no deberán proponerse alternativas que los modifiquen.

7. Que si dentro del proceso del a obra, se detecta físicamente que el equipo señalado en la propuesta no es el adecuado o está en malas condiciones, éste será vetado por la Contratante a través de su representante, debiendo ser retirado de la obra por el contratista y sustituido por otro en las condiciones óptimas requeridas para el tipo de trabajo.

8. En ningún caso se permitirán modificaciones al programa de trabajo y montos mensuales de obra, formulados por el postor que sean motivadas por causas ajenas a la convocante y derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de sus equipos e instalaciones, ni implicarán cambio alguno de los precios unitarios cotizados por el mismo, para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.

9. El postor deberá considerar en su programación de obra el programa "Hoy no circula y preverá lo que ocasione la aplicación de las fases I y II del Impacto Ambiental, en base a los antecedentes históricos de los tres últimos años.

10. En lo que se refiere a seguridad laboral e higiene en la obra, el postor ganador cumplirá estrictamente las leyes, reglamentos y normas sobre el particular, pudiéndose suspender la obra por incumplimiento imputable al contratista, quien deberá indemnizar a la Delegación por los daños y perjuicios sufridos.

11. Cuándo proceda, se deberá delimitar el perímetro de la zona de obra, implementando los dispositivos para seguridad y protección de peatones colocando tapias, pasos peatonales y alumbrados provisionales y el señalamiento preventivo vial o peatonal como lo señalan las Normas de Construcción del Gobierno Del Distrito Federal. Además, la obra deberá mantenerse limpia. Todas las anteriores situaciones, la empresa deberá preverlas en la visita de obra.

12. El licitante ganador deberá hacer los contratos con la Compañía de Luz y Fuerza; para el uso de energía eléctrica de la obra y deberá pagarla por su cuenta, o bien suministrar está por medio de planta de luz. Queda prohibido utilizar la red de energía eléctrica pública; en caso de incumplimiento será responsable el contratista de los daños que ocasione a los aparatos eléctricos de los vecinos de la obra, debiendo pagar por su cuenta, los daos y perjuicios que se reclamen

13. El Gobierno del Distrito Federal, no proporcionará terreno en la vía pública o fuera de ella, para las instalaciones del contratista, quién dispondrá únicamente del sitio donde se ejecutará la obra.

14. Las pruebas de laboratorio requeridas en las Normas de Construcción, que sean aplicables, correrán a cuenta del contratista.

15. Deben considerar colocar un letrero informativo en el lugar de los trabajos, en el que se especifique las actividades que se están realizando. Así mismo, deben considerar todos los gastos que se solicitan en las presentes bases, así como en el modelo de contrato respectivo.

16. Cada una de las Licitantes dará como considerados por los participantes en su propuesta, los cargos por todas las condiciones anteriores señaladas en estas bases, ya sea en los costos directos o en los trabajos mas doce meses, así como las fianzas de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

17. El postor deberá considerar también en sus indirectos, los costos de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, misma serán en monto equivalente al 10% del monto de la propuesta y cubrirá el periodo de los trabajos mas doce meses, así como las fianzas de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y ECÓNICOS

2.2.1 Aspectos técnicos

1. La Contratante se abstendrá de recibir propuesta o celebrar contrato alguno con las personas físicas o morales que por causa imputable a ellas mismas, presentan cualquier tipo de problema en obras contratadas con la misma, ya sea por retraso en la entrega de los trabajos, o de índole administrativo. El impedimento prevalecerá durante el lapso en el que permanezcan realizando las obras sin resolver la problemática mencionada. Asimismo cualquier problema de índole administrativo en ésta dependencia.
2. En el aspecto general, ninguna parte de los trabajos podrá subcontratarse salvo casos particulares, con la autorización previa de esta Delegación en las consideraciones del Artículo 33 inciso A Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
3. Deberá señalarse en la proposición el nombre del técnico titulado que será el representante del postor en la obra objeto de este concurso, el cual deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, tener suficiente experiencia en obras de la misma índole que la que se llevará a cabo: la cual comprobará mediante el Curriculum Vitae anexado al efecto, tener conocimiento y obligarse a cumplir las Normas De Construcción del Distrito Federal.
4. Se deberá relacionar el currículum vitae de todo el personal técnico administrativo que intervendrá en los trabajos objeto de la presente licitación, mismo que deberá contar con la experiencia suficiente en trabajos de la misma índole.

2.2.2 ASPECTOS ECÓNICOS.

1. El pago de los trabajos se realizará mediante estimaciones de obra ejecutada que respaldará la contratista, mismas que estarán debidamente integradas por los conceptos de obra terminados, los cuales no podrán ser distintos a los propuestos en el presente concurso, a excepción de aquellos conceptos extraordinarios que pudieran resultar en el transcurso de la obra. También los precios unitarios deberán respetarse según la propuesta ganadora; de la misma forma, los precios extraordinarios deberán respetarse según la autorización emitida por la Convocante. En todos los casos, las estimaciones contemplarán las deducciones que están señaladas en estas bases y que se aceptaron en el Modelo de Contrato. Dichas estimaciones deberán presentarse en períodos máximos de 15 días calendario según lo previsto en el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como en el contrato que será firmado con la empresa.

2. La garantía de seriedad de la proposición se entregará mediante:

Cheque cruzado a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DE EL DISTRITO FEDERAL, con un importe que será según la magnitud de la propuesta y se registrará por la siguiente tabulación.

Importe de la propuesta (en miles)		Monto de la garantía en % respecto al monto de la propuesta proporcional entre extremos.		
De	hasta		a	
0	138	16	a	15
138	1210	15	a	8
1210	5000	8	a	6
5000	200000	6	a	5

Fianzas otorgada por institución debidamente autorizada para operar en el Distrito Federal a favor de la SECRETARÍA DE FIANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, con un importe que será la magnitud de la propuesta y se registrará por la siguiente tabulación.

Importe de la propuesta (En miles)		Monto de la garantía en % respecto al monto de la propuesta proporcional entre extremos		
DE	HASTA		a	
0	138	16	a	15
138	1210	15	a	8
1210	5000	8	a	6
5000	200000	6	a	5

3. Se otorgará anticipo de 10% para mano de obra y 20% para adquisiciones de material y equipo de instalación permanente.
4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos se reconocería como correcto el producto de las cantidades de obra proporcionadas por la Convocante y los precios unitarios anotados con letra por el postor.
5. De acuerdo con la corrección a las que se refiere el punto anterior se modificarán los importantes de los conceptos y del monto total de la oferta que será tomado como base para la evaluación.
6. Los documentos relativos a la garantías presentadas por los postores serán devueltos por la Convocante en un acto en el que se da a conocer el fallo, excepto aquélla que corresponda a la proposición del postor a quien se haya asignado el fallo, las que retendrá la Convocante hasta el momento en que dicho postor firme el contrato respectivo y constituya la garantía de cumplimiento del mismo; las propuestas que hallan sido desechadas, serán devueltas en quince días hábiles después del fallo.
7. Posterior a esto, la convocante no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a dicha Documentación.
- 8.- Los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos de obra, propuestos por él contratista y aprobados por ésta Convocante serán fijos y regirán durante y toda la ejecución de la obra.

2.3 PROCEDIMIENTO, EVALUACIÓN Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento, la evaluación de propuestas así como el fallo de la licitación se efectuará con apego a lo dispuesto en los artículos 39, 40, 41, y 43, respectivamente, de la Ley de Obra Pública del Distrito Federal.

Se verificará los programas de ejecución y los análisis de precios unitarios, mismos que en su contenido, deberán guardar congruencia entre el material a utilizar, rendimientos de mano de obra y maquinaria, así como el procedimiento constructivo propuesto.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se eligiera como ganadora aquella que reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la Delegación y además que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, se elegirá como ganadora aquella que presenta el precio más bajo.

2.4 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Serán rechazadas por la Convocante en los actos de apertura técnica, económica y revisión detallada las proposiciones que se encuentren en los siguientes considerados.

1. Que no cumplan con alguno de los puntos establecidos en estas bases, con lo dispuesto en los lineamientos que señalan la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento (Art. 29 fracción III de la L.O.P.D.F)., Las políticas, Bases y Lineamientos que en materia de obra publica que se publicaron en la Gaceta Oficial del D.F.
2. Que una o más hojas no estén firmadas (Art. 33, inciso A, de la L.O.P.D.F).
3. Que una o más hojas no estén foliadas (Art. 33, inciso A, de la L.O.P.D.F.) Cuando los sobres que integran las propuestas no estén cerrados
4. Cuando los sobres que integran las propuestas no estén cerrados en forma inviolable (Art. 33 primer párrafo, de la L.O.P.D.F).
5. Cuando no se cumpla con la información solicitada en los formatos.
6. Cuando en las propuestas entregadas en impresión de computadora, se detecte algún cambio de formato o y/o contenido a los otorgados en el presente concurso.
7. Cuando en los análisis de precios unitarios utilicen unidades por destajo o lotes y no se integren de acuerdo a la normatividad establecida en estas bases.
8. Que no coincidan los precios unitarios obtenidos mediante análisis con los anotados con letra en le catálogo de conceptos.
9. Cuando no se respete el formato entregado por la licitante para integrar los precios unitarios.
10. Cuando los análisis de Precios Unitarios presentan incongruencias con relación al programa de ejecución, los materiales de obra y rendimiento de mano de obra y maquinaria propuesto, así como al procedimiento constructivo propuesto.

11. Cuando se utilicen materiales, equipo, maquinaria y mano de obra distinta a la naturaleza de la obra.
12. Que los costos básicos calculados no coincidan con los utilizados en los análisis de precios unitarios.
13. Que no contengan la totalidad de los análisis detallados de precio unitarios solicitados.
14. Cuando consideren salarios menores a los mínimos que establece la Comisión Nacional de Servicios Mínimos, manifiesten no correspondan a la realidad (precios no remunerados).
15. Cuando en un precio unitario, el costo de los materiales y los rendimientos de la mano de obra que se manifiesten no correspondan a la realidad. (Precios no remunerativos).
16. Cuando las propuestas presenten tachaduras, enmendaduras o uso de corrector líquido o similares
17. Cuando los concursantes presenten en forma manuscrita documentos solicitados.
18. Que no incluya documentos solicitados de la propuesta técnica la económica.
19. Por no considerar para la integración de la propuesta, lo mencionado en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos que en materia de obra publicó el Gobierno del D.F. en la gaceta oficial.
20. Por no integrar un Factor de Salario Real por cada categoría del personal encargado directamente de los trabajos y del personal directivo, administrativo, profesional, técnico y de apoyo que interviene indirectamente en la ejecución de la obra. Asimismo, cuando se detecte que no siguió la mecánica del formato proporcionado, así como lo estipulado en la Ley del Seguro Social.
21. Por no integrar un Factor de Salario Real por cada salario diferente.
22. Cuando el cálculo de indirectos no incluya algún costo que halla expresado en las presentes bases, así como en el modelo de Concreto.

23. Cuando el cálculo del Factor de Salario Real, no este realizado como lo marcan las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública del Gobierno del Distrito Federal.
24. Cuando la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera del licitante, no garantice a la Delegación la ejecución de los trabajos, en los términos establecidos en la Ley de Obras públicas Del D.F.
25. Cuando el cálculo de financiamiento no respete el formato proporcionado, el mecanismo de elaboración y todo lo que se expresa en las Políticas Administrativas Bases y lineamientos en materia de Obra Pública del Gobierno del Distrito Federal, la Norma de Construcción del Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
26. Cuando el proceso constructivo propuesto por la empresa no sea el adecuado para el tipo de obra que se pretende realizar.
27. Cuando no cumplan con lo señalado en la Ley de Obras Públicas del D.F. y su reglamento, las Normas y Especificaciones de construcción del GDF y las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos que en materia de obra pública expidió el GDF.

En ningún caso se permitirán modificaciones al programa de trabajo y montos mensuales de obra, formulados por el postor que sean motivadas por causas ajenas a la convocante y derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de sus equipos e instalaciones, ni implicarán cambio alguno de los precios unitarios cotizados por el mismo, para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.

1. El postor deberá considerar en su programación de obra, el programa “Hoy no circula” y preverá el impacto que ocasione la aplicación de las fases I y II del Impacto Ambiental, en base a los antecedentes históricos de los tres últimos años.
2. En lo que se refiere a seguridad laboral e higiene en la obra, el postor ganador cumplirá estrictamente las leyes, reglamentos y normas sobre el particular, pudiéndose suspender la obra por incumplimiento imputable al contratista, quien deberá indemnizar a la Delegación por los daños y perjuicios sufridos.

3. Cuando proceda, se deberá delimitar el perímetro de la zona de obra, implementarán los dispositivos para seguridad y protección de peatones, tapiales, pasos peatonales y alumbrados provisionales y el señalamiento preventivo vial o peatonal en cualquier tipo de obra requerido por la misma, como lo señalan las normas de Construcción del Gobierno del Distrito Federal, mismos que serán reflejados en los indirectos correspondientes, integrados a los precios unitarios propuestos. La obra deberá mantenerse limpia, sin que ello represente un costo o erogación adicional a la Delegación, situación que la empresa deberá prever en la visita de obra para ser considerado en los precios unitarios correspondientes.
4. El licitante ganador deberá hacer los contratos con la Compañía de Luz y Fuerza, para el uso de energía eléctrica de la obra y deberá pagarla por su cuenta, o bien suministrar esta por medio de planta de luz, sin que ello derive o genere un cargo o costo adicional a la Delegación. Queda prohibido utilizar la red de energía eléctrica pública; en caso de incumplimiento será responsable el contratista de los daños que ocasione a los aparatos eléctricos de los vecinos de la obra, debiendo pagar por su cuenta, los daños y perjuicios que se reclamen.
5. Se deberán tomar en cuenta los rendimientos de las maniobras de equipo y del control de los trabajadores, las condiciones de la obra: el Gobierno del Distrito Federal no proporcionará terreno en la vía pública o fuera de ella, para las instalaciones del contratista, quien dispondrá únicamente del sitio donde se ejecutará la obra, para las maniobras del equipo de construcción. Las condiciones anteriores deberán incluirse en los indirectos.
6. Las pruebas de laboratorio requeridas por las Normas de Construcción del Gobierno del Distrito Federal, que sean aplicables correrán a cuenta del contratista, por lo que deberán tomarse en consideración dentro de los costos indirectos, y de no haberse considerado dentro de estos costos, se entenderá que la contratista está apercibido de la obligación a efectuarlas bajo su cuenta y riesgo.
7. La Delegación Cuajimalpa de Morelos dará como considerados por los participantes, en sus precios unitarios, los cargos por todas las condiciones señaladas en estas bases, ya sea en los costos directos o en los indirectos según correspondan.
8. La Delegación estará en derecho de exigirle al Contratista, el estricto cumplimiento de las especificaciones del concurso.
9. El postor deberá considerar en sus indirectos, el costo de la póliza de seguro de responsabilidad civil, por daños a terceros que será del 10.00 % del monto de su propuesta, debiendo tener un plazo de vigencia igual al del contrato.

CAPÍTULO III

INTEGRACIÓN DE CARPETAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

PROPUESTA TÉCNICA

Documento T-I.

Es menester aperebirlos que deberán de cumplir con los requisitos técnicos y financieros requeridos por la convocatoria y el tipo de obra en concurso.

1. Deberán incluir en el sobre de la propuesta técnica, copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación.
2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
3. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave de registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y

Del representante.- Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó.

4. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relaciones a los demás participantes.

5. Documentos correspondientes a:

Testimonio de la Escritura Constitutiva y Reformas / Modificaciones si se trata de persona moral.

Acta de Nacimiento si se trata de persona Física.

6. Identificación Oficial del apoderado y/o Representante legal.

7. Alta ante la S H C P.

8. Registro Del I M S S.

9. Registro del INFONAVIT.

10. Ultima declaración del ISR e I.V.A., para personas morales y físicas, (declaración anual) correspondiente al año inmediato anterior y todas las parciales hasta el mes del año en curso.

11. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del Art. 47 fracción XIII de la Ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos y 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

12. Manifestación por escrito de que conoce las Normas de Construcción del Distrito Federal la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, así como en su caso, conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

13. Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores, incluyendo copia de la cedula profesional del auditor externo y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
14. Carta Poder simple del representante en el concurso.
15. El postor deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Art. 464 del Código Financiero del Distrito Federal, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, Realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos. En dicho listado deberá hacerse mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones.

Impuesto predial;

Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles;

Impuesto Sobre Nóminas;

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;

Impuesto Sobre la Adquisiciones de vehículos Automotores usados;

Impuestos por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y

Derechos por el Suministro de Agua.

Si la caución de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo en la promoción a que esta Regla se refiere. En caso de que el domicilio se hubiese ubicado en el Distrito Federal dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo en la misma promoción.

16. La promoción deberá constar por escrito, en español y sin tachaduras no enmendaduras y cumplir además con los siguientes requisitos:

Estar firmadas por el interesado o por su representante legal.

El nombre, número telefónico, la denominación o razón social del promoverte.

Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción.

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas. Ante la falta de presentación a lo que se refiere ésta regla, no podrá realizarse la contratación de la obra pública con la persona física o moral de la que se trate. Deberá presentarse por los particulares al momento de presentar los sobres cerrados con sus propuestas.

Registro Federal de Contribuyentes

En caso de contar con autorización para el pago a plazo el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el numeral 54

del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.

17. Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal, deberán precisar los ejercicios y contribuciones dictaminadas.
18. En su caso el interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que el Dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.

Todos los anteriores documentos deberán presentarse en original para ser cotejados, los cuales podrán entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Documento T-II. Manifestación escrita de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaración(es) y de estar enterado de las modificaciones en caso de haberse hecho a las bases de licitación y de conocer el sitio de los trabajos, anexando constancia y minuta de visita de obra y junta de aclaraciones.

En hojas membretadas deberán de manifestar:

1. Haber asistido a la (s) junta (s) de aclaración (es).
2. Estar enterado de las modificaciones hechas a las bases de licitación.
3. Conocer el sitio de los trabajos.

Pudiéndose realizar las tres manifestaciones en una solo hoja.

Documento T-III. Datos básicos de costos vigentes puestos en el sitio de los trabajos, de Materiales, maquinaria, equipo y mano de obra.

Deberán de requisitar la información solicitada en los formatos en blanco destinados para esto, y que son:

1. Materiales.- Deberán de relacionar los materiales más significativos, que se utilizaran en la ejecución de la obra, indicando la especificación y descripción técnica de cada uno de ellos, así como las cantidades a utilizar y su respectiva unidad de medición.

2. Maquinaria y equipo.- Deberán de enlistarse toda la maquinaria y equipo básico necesario para la realización de los trabajos. La maquinaria y el equipo podrá ser:

3.

Propio. Deberán presentar original y copia de la factura de los mismos.

Rentado. Deberán presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en caso de resultar ganador.

Deberá especificarse la dirección detallada de su ubicación física, la vida útil del mismo y modelo, así como la fecha en que se dispondrá del equipo en el sitio de los trabajos. La maquinaria y equipo deberán de ser considerados como nuevos, en óptimas condiciones de operación, de tal forma que garanticen su buen funcionamiento y acorde a las necesidades de la obra.

4. Mano de obra.- Deberá enlistar toda la mano de obra, así como el personal profesional y técnico administrativo, que intervendrán en los trabajos, así como sus jornales totales en los que sean utilizados

Documento T-IV.

MANIFESTACIONES ESCRITAS DE NO SUBCONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES QUE INCLUYAN SU INSTALACION. Manifestación escrita que no subcontratará, salvo casos específicos y previamente autorizados por la Delegación.

Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente que, **en su caso**, le proporcionará la convocante, así como el programa de suministro correspondiente.

Pudiéndose realizar las tres manifestaciones en una sola hoja.

Documento T-V.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA. En hojas membretadas deberán de presentar un curriculum vitae de la empresa clasificado por especialidad y después por año, conteniendo:

Datos generales de la empresa.

Tipo de obra realizada Incluyendo Actas de Entrega recepción si han sido Obras Gubernamentales, o en su caso documentación comprobatoria en obras privadas, anotando el nombre de la contratante.

Descripción de las obras, importes totales y ejercidos o por ejercer y en su caso fechas previstas para su terminación.

Curriculum Vitae del personal Directivo, Profesional y Técnico.

1. Se deberán de anexar los Curriculum Vitae del personal descrito en el encabezado, que abarca desde los directivos hasta el residente de la obra, identificando a los encargados de la ejecución y administración debiendo estos contener:

Datos generales del personal.

Cursos extraescolares.

Experiencia profesional por especialidad y por año en trabajos similares.

Deben especificar el puesto que tendrá el personal por estos trabajos.

Documento T-VI. PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DE LA OBRA Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

Descripción General de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos por partida más relevantes.

PROPUESTA ECÓNOMICA.

Documento E-I GARANTÍA DE SERIEDAD Y CARTA COMPROMISO.

El proponente podrá entregar:

Cheque cruzado, o

Fianza.

Emitido por Institución Bancaria o afianzadora, según sea el caso, autorizada para operar en el Distrito Federal, a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, por el 10.00 % del importe de la proposición sin I.V.A.

En relación con la carta compromiso de la propuesta, deberá transcribir el formato anexo en hojas membretadas de la empresa, requisitando los datos solicitados, incluyendo el importe con I.V.A.

Documento E-II

CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

El catálogo de conceptos deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto, dando subtotales en importes por partidas y/o frentes, así también del total de la propuesta. El catálogo de conceptos deberá presentarse en el formato proporcionado en las bases por la dependencia, sin modificación alguna y sus hojas deberán contener la razón social del concursante, firma del representante legal, y/o, en su caso, logotipo.

Documento E-III ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Deberán realizarse todos los precios unitarios del catálogo de conceptos y cantidades solicitados, estructurados, como lo indica la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente, en costo directo, utilizando los antecedentes del Factor de Salario Real, costos horarios y básicos requeridos, costos indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

Los cargos adicionales estarán definidos de acuerdo a la Normatividad correspondiente.

Documento E-IV ANÁLISIS DE COSTOS BASICOS, COSTOS HORARIOS, FACTOR DE SALARIO REAL, TABULACIÓN DE SALARIOS REALES, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE Y CARGOS ADICIONALES.

Se deberán calcular los costos básicos y horarios de acuerdo a las Bases y lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su reglamento vigente, los factores de indirectos, financiamiento y cargos adicionales deberán calcularse de acuerdo a los formatos que se anexan.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

La tasa de interés que se aplicará en el análisis de financiamiento deberá ser en base a un índice económico específico y no podrá cambiarse durante la vigencia del contrato.

Se deberá anexar Copia del documento donde se establezca el índice anterior comentado.

El cálculo deberá hacerse en forma porcentual.

Análisis cálculo e integración del factor de salario real, conforme al formato que se anexa y considerando la Ley del Seguro social, Ley Federal del Trabajo y conforme a la normatividad vigente.

Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios;

La utilidad deberá ser propuesta por el licitante considerando todos los impuestos vigentes.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Los cargos adicionales que deberán considerar en la elaboración de su propuesta serán **únicamente** el 1.5% del importe de la misma por inspección del G.D.F. y el 2% por la auditoría de la Secretaría de la Función Pública además del correspondiente al 2% de Normas según lo aplican las Normas de Construcción del Gobierno del Distrito Federal.

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, **(explosión de insumos)** agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Documento E-V PROGAMAS CALEDARIZADOS CON CANTIDADES DE OBRA, PORCENTAJES Y MONTOS MENSUALES POR PARTIDAS Y/O FRETES SEGÚN SEA EL CASO.

1. Ejecución de los trabajos.
2. Utilización de maquinaria y equipo.
3. Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
4. Participación de personal profesional, administrativo de servicios, responsable de la dirección, técnico, supervisión, administrativo de los trabajos y mano de obra. (Costo Directo e Indirecto).

Documento E-VI Aceptación de bases de licitación y modelo de contrato.

De preferencia en hoja membretadas, elaborará carta de conocimiento de haber tomado en cuenta los requerimientos de las bases y de aceptación del modelo de contrato, el cual se incluye en el presente documento para su conocimiento y devolución rubricado en todas sus hojas.

CAPÍTULO IV.

EJEMPLOS DE APLICACIÓN

INTEGRACIÓN DE CARPETAS.

Concurso No. 30-001-067-001-08.

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVO" UBICADO EN DELEGACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS D.F.

1.- Visita a la Obra

Lugar de Reunión: **Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Mantenimiento.**

Fecha y hora: 24 de Mayo de 2008 a las 9.30 hrs.

2.- Junta de Aclaraciones de Bases de Concurso.

Lugar de Reunión: **Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Mantenimiento.**

Fecha y hora: 28 de Mayo de 2008 a las 9:30 hrs.

3.- Periodo estimado para ejecución de los trabajos.

Fecha de inicio: 11 de Junio de 2008.

Fecha de termino: 10 de Septiembre de 2008.

4.- Acto de Aperturas de las Propuestas Técnicas

Lugar de Reunión: **Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Mantenimiento**

Fecha y hora: 04 de Junio de 2008 a las 10:15 hrs.

5.- Acto de Aperturas de las Propuestas Económicas.

Lugar de Reunión: **Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Mantenimiento**

Fecha y hora: 06 de Junio de 2007 a las 10:15 hrs.

6.- Acto de Fallo y Adjudicación de los trabajos.

Lugar de Reunión: **Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Mantenimiento**

Fecha y hora: 08 de Junio de 2008 a las 10:30 hrs.

7.- Oficio de Autorización de Inversión: SE/0364/07 de Fecha 31 de enero de 2008 y RDF/SP/0293/08 de fecha 25 de Abril de 2008

8.- Fecha estimada para firma de contrato: Será dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación, Art. 47, 1° y 2° párrafos de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

PROPUESTA TÉCNICA

Cuajimalpa, D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

DOCUMENTO T-I

Concurso: No.30-001-067-001-08 Referente a la obra: Nombre y ubicación de la obra:
Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De
Morelos, D.F.

DOCUMENTO T- 1- 1 Recibo De Pago De Las Bases.

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

Cuajimalpa, D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

DOCUMENTO T-I-2

Por este conducto y con relación al concurso No.30-001-067-001-08 Referente a la obra: Nombre y ubicación de la obra: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mis datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social del Licitante: **NOMBRE DE LA EMPRESA.**

Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones dentro del Distrito Federal: DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la Persona Autorizada: **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.**

R.F.C.:

Sin más por el momento, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO

Cuajimalpa, D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

DOCUMENTO T-1-4.

Me refiero al Concurso No. 30-001-067-001-08. Referente a: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación De Cuajimalpa, D.F.

Sobre el particular como representante legal de la empresa "NOMBRE DE LA EMPRESA", manifiesto a Usted, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conducta para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a las demás participantes.

Atentamente.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CARGO.

Cuajimalpa, D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

Concurso: No.30-001-067-001-08 Referente a la obra: Nombre y ubicación de la obra:
Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación De Cuajimalpa, D.F.

DOCUMENTO T-1-5.

ACTAS CONSTITUTIVAS DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO T-1-6.

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

DOCUMENTO T-1-7.

ALTA ANTE LA S. H. C. P.

DOCUMENTO T-1-8.

REGISTRO ANTE EL I. M. S. S.

DOCUMENTO T-1-9.

REGISTRO DEL INFONAVIT

DOCUMENTO T-1-10.

ULTIMA DECLARACIÓN DEL ISR E I.V.A. DE LA EMPRESA.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

T-I-11

Con referencia al Concurso No.30-001-067-001-08 Referente a la obra: Nombre y ubicación de la obra: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa: "Nombre de la empresa """, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 47 fracción XII de la ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos y 37 de la ley de Obras Públicas del Gobierno Del Distrito Federal.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CARGO.

Cuajimalpa, D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

T-1-12

Con referencia al Concurso No. 30-001-067-001-08. Referente a: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

Sobre el particular como representante legal de la empresa: "NOMBRE DE LA EMPRESA", manifiesto conocer las Normas de Construcción del Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento, así como en su caso conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Atentamente.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.
CARGO.

Cuajimalpa, D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACION.
P R E S E N T E.**

Concurso: No.30-001-067-001-08 Referente a la obra: Construcción del Puente Vehicular
"Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

DOCUMENTO T- 1- 13.

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA (ESTADOS
FINANCIEROS).

DOCUMENTO T- 1- 14.

CARTA PODER SIMPLE DEL REPRESENTANTE. (Si se requiere).

Cuajimalpa, D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

T-1-15.

Concurso No. 30-001-067-001-08. Referente a: Construcción Declaro bajo protesta de decir verdad que se ha cumplido en tiempo y debida forma con las o Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

Obligaciones fiscales a mi cargo previstas por el Art. 464 del Código Financiero del Distrito Federal, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, Realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos. A continuación el listado de las obligaciones sustantivas y formales a los que la empresa "**NOMBRE DE LA EMPRESA**".

- A. Impuesto predial.
- B. Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- C. Impuesto Sobre Nómina.
- D. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- E. Impuesto Sobre la adquisición de vehículos automotores usados.
- F. Impuestos por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- G. Derechos por el Suministro de Agua.

Así mismo también se manifiesta bajo protesta de decir verdad que se ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMRE DEL REPRESENTANTE.
CARGO.

Cuajimalpa, D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

T-II

Me refiero al concurso No. 30-001-067-001-08. Relativo a la obra: Nombre de la obra:
Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación De Cuajimalpa, D.F.

Sobre el particular y por mi propio derecho, como representante legal de la empresa: "**NOMBRE DE LA EMPRESA**", manifiesto a Usted, el *haber asistido a la junta de aclaraciones, estar enterado de las modificaciones hechas a las bases de licitación y así mismo que conozco el sitio de los trabajos* por lo tanto se han tomado en consideración los aspectos que se trataron en las mismas.

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E .**

Concurso No: 30-001-067-001-08

Obra: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

T-III.1 DATOS BASICOS DE MATERIALES.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
A	M A T E R I A L E S				
A-008	ACERO No.3 al 8 F'Y=4200 KG/CM2	KG	207739.40	11.52	2,393,157.89
A-009	ALAMBRE RECOCIDO	KG	8498.43	17.30	147,022.84
A-011	CLAVO	KG	10.50	19.13	200.87
A-012	GASOLINA	LT	1941.56	6.17	11,979.43
A-013	CILINDRO DE PRUEBA	PZA	491.52	50.00	24,576.00
A-018	ACEITE/MOTOR QUAKER	LT	1909.30	30.43	58,100.00
A-019	HILOS	PZA	22.75	24.50	557.38
A-030	CEMENTO GRIS R.N.	KG	11475.00	1.56	17,901.00
A-033	CAL	KG	1225.00	1.12	1,372.00
A-035	AGUA	M3	366.42	15.00	5,496.30
A-037	DIESEL	LT	10527.06	5.23	55,056.52
A-041	ARENA	M3	21.75	140.00	3,045.00
A-042	GRAVA	M3	23.63	140.00	3,308.20
A-054	MADERA DE PINO DE 3a.	PT	175.00	6.75	1,181.25
A-055	ARTEZA	PZA	1802.24	4.75	8,560.64
A-297	LLANTAS/CMION	JGO.	0.26	7500.00	1,950.00
A-328	TEPETATE	M3	2437.50	105.00	255,937.50
A-653	BOMBEO DE CONCRETO	M3	1802.24	125.00	225,280.00
A-654	CONCRETO PREMEZCLADO F'Y=250 KG/CM2	M3	1802.24	1035.00	1,865,318.40
		M A T E R I A L E S			5,079,987.34

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

Concurso No.: 30-001-067-001-08.

Obra: Nombre y ubicación de la obra. Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

T-III.2 MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARA EN OBRA

MAQUINARIA Y EQUIPO	MARCA Y MODELO DE LA MAQUINARIA	CAPACIDAD MAQUINARIA	LOCALIZACIÓN (CALLE, No. COLONIA, DELEGACIÓN Y/O MUNICIPIO)	PROPIO	RENTADA	POR ADQUIRIR	COSTO DE ADQUISICIÓN (\$)	VIDA UTIL (HORAS)
Andamios.	Metálico	-----	Ubicación física del Equipo.	X			15,240.00	3000
Vibrador para Concreto.	CipsaMVK-8	8.H.P	Ubicación física del Equipo.	X			4,767.00	3000
Revolvedora.	Cipsa R-10	1 Saco	Ubicación física del Equipo.	X			7,225.50	3000
Equipo de Topografía.	Rossbach		Ubicación física del Equipo.	X			10,566.00	3500
Compactador Balarina	Wacker BS 600	8 HP	Ubicación física del Equipo.	X			22,173.91	4750
Camión Volteo.	Dodge D-600	7M3	Ubicación física del Equipo.			X	20,752.00	5000

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

Concurso No: 30-001-067-001-08

Obra: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos D.F.

T-III.2 DATOS BASICOS DE MANO DE OBRA.

CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD
PEON	JORNADA	1,289.15
AYUDANTE	JORNADA	1,936.45
OFICIAL ALBAÑIL	JORNADA	303,61
FIERRERO	JORNADA	1,265.32
TOPOGRAFO	JORNADA	11,66
OPERADOR DE MAQ. LIGERA	JORNADA	31.34
ADMINISTRADOR UNICO	JORNADA	104.00
GERENTE GENERAL	JORNADA	104.00
CONTADOR	JORNADA	312.00
SECRETARIA	JORNADA	170.52
RESIDENTE	JORNADA	228.8

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

Cuajimalpa D.F. a 04 Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

T-V.

Me refiero al concurso No.: 30-001-067-001-08 relativo a Nombre de la obra a:
Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De
Morelos, D.F.

Sobre el particular por mi propio derecho, como representante legal de la empresa
"NOMBRE DE LA EMPRESA". Manifiesto a Usted, que:

No subcontrataré, ni me asociare ni adquiriré bienes que incluyan la instalación
permanente, salvo casos específicos y previamente autorizado por la Delegación.

De igual manera, manifiesto que la Delegación no suministrara materiales y equipos de
instalación permanente.

Agradeciendo su fina atención, quedo de Usted.

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

DOCUMENTO T-V.

Concurso No.: 30-001-067-001-08.

Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

T-V-1. CURRICULUM DE LA EMPRESA.

T-V-2. CURRICULUM DEL PERSONAL TÉCNICO.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

T-V-3.

Concurso No.: 30-001-067-001-08.

Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

T-V-3. RELACIÓN DE OBRAS (Experiencia en Trabajos Similares)

DEPENDENCIA	OBRA	No. DE CONTRATO
DELEGACIÓN IZTACALCO.	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL.	DI-DGOSDU-047-D-01
DELEGACIÓN IZTACALCO	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE LA CONTRALORIA INTERNA.	DI-SODU-023-D-00
C..A.P.F.C.E.	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO U-2C, 8 EE.	15-0009-98-PR
DELEGACIÓN CUAJIMALPA	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	CD05-04-02-015
DELEGACIÓN CUAJIMALPA	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ".	CD05-05-02-017
DELEGACIÓN CUAJIMALPA	CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CTRO. DE DESARROLLO INFANTIL "CENDI 37".	CD05-06-02-011

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

T-VI.

Concurso No.: 30-001-067-001-08.

Obra: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

T-VI. PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE LA OBRA Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

Se inicia trazo y nivelación del terreno con el equipo topográfico necesario; para desplante de la obra. Demolición de elementos estructurales de concreto reforzado en cualquier nivel. Continuando con el corte de terreno por medios mecánicos, y posteriormente, realizar la perforación de 120 cm de diámetro para construcción de pilotes.

Se continúa con la carga mecánica y acarreo de camión de material producto del corte del terreno, elaboración de plantilla de cinco cm. de espesor. Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo y suministro y colocación de concreto hidráulico para construcción de cimentación (zapatas).

Una vez concluido la cimentación se procede con el suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo, suministro y colocación de concreto hidráulico en cabezal, tope, cuerpo de estribos y pilotes colados en el lugar concluyendo con el relleno de zanjas con material tepetate puesto en obra.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

61

PROPUESTA ECONÓMICA.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

E-I. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

Me refiero al concurso: 30-001-067-001-08.

Relativo a: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

Sobre el particular, por mi propio derecho como representante legal de la empresa:
"NOMBRE DE LA EMPRESA".

Con fundamento en el artículo 33 Apartado B fracción I. De la Ley de Obras Públicas y del Distrito Federal. Manifiesto Que:

Oportunamente se recogieron las bases de licitación y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará esta Licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra; se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases y para esto se presenta la proposición completa firmada por el suscrito en NO. DE HOJAS.

Igualmente expongo que se han tomado las previsiones necesarias con respecto de los términos contenidos en la cédula de actividades del concurso.

Así mismo manifiesto que ésta empresa conoce la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y, las reglas generales para la contratación y ejecución de Obras Públicas, las normas de construcción que tiene en vigor el Gobierno del Distrito Federal y el contrato respectivo, aceptando que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al concurso indicando, la ejecución de las obras, y demás actos que de él se de

De conformidad con lo anterior, se presenta la proposición respectiva la que con un importe total de \$4'809,561.83 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.). Correspondiente al importe de obra \$ 8, 235,826.53 (OCHO MILLONES DOCIENTOS TREITA Y CINCO OCHOCIENTOS VEITISÉIS 53/100 M.N.). Y al impuesto al valor agregado \$ 1', 520,212.09 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 09/100 M.N.). Y que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece n las bases de licitación.

Además, comunico a usted que mi representante técnico en la obra será el C. (Nombre del Ing. ó Arq. Con cédula No._____Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de la cual anexo copia y quien conoce el marco legal, normativo y técnico que circunscribe a la Obra Pública y tiene suficiente experiencia en obras como la que se realizara.

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

Concurso No.:30-001-067-001-08.

Obra: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

E-II. DISCO (C.D.)

CONTENIDO: CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA OBRA DE REFERENCIA.

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO				OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR ECHANOVE-OLIVO. UBICADO: EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA		HOJA: 01 DE: 02 LICITACIÓN NO.30-001-067- 001-08 FECHA: 04-Junio-2008.	
CATÁLOGO DE CONCEPTOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS							
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					CON NÚMERO	CON LETRA	
PILAS							
1	E.P.01	Trazo y nivelación para desplante de obras en edificación.	3,500.00	M2	4.15		3,504.15
2	E.P.02	Corte de terreno por medios mecánicos en material clase II zona "A".	1,449.00	M3	20.20		30,279.8
3	E.P.03	Perforación previa de 120 cm de diámetro.	492.00	M	30.46		522.46
4	E.P.04	Carga mecánica y acarreo en camión, de material fino o granular al primer kilometro volumen medido en banco.	1950.00	M3	135.72		264.65
5	E.P.05	Relleno en zanjas con material tepetate puesto en obra compactado al 85% proctor con rodillo vibratorio.	1950.00	M3	219.23		427,693.5
6	E.P.06	Plantilla de 5 cm de espesor concreto F'C= 250KG/CM2	750.00	M2	70.87		53,152.5
7	P.E.07A	Suministro y colocación de concreto hidráulico R.N. f'c=250 kg/cm2. Fabricado en planta suministrado por proveedor para elementos de (pilotes colados en el lugar).	485.00	M3	1,914.13		
8	P.E.07B	Suministro y colocación de concreto hidráulico R.N. f'c=250 kg/cm2. Fabricado en planta suministrado por proveedor para elementos de (cabezal, bancos. Topes).	435.00	KG	1,914.13		832,646.55
9	P.E.07C	Suministro y colocación de concreto hidráulico R.N. f'c=250 kg/cm2. Fabricado en planta suministrado por proveedor para elementos de (Cuerpo).	221.90	M3	1,914.13		949,408.48

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO				OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR ECHANOVE-OLIVO. UBICADO: EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA		HOJA: 01 DE: 02 LICITACIÓN NO.30-001-067- 001-08 FECHA: 04-Junio-2008.	
CATÁLOGO DE CONCEPTOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS							
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					CON NÚMERO	CON LETRA	
		PILAS					
10	E.P.07 D	Suministro y colocación de concreto hidráulico R.N. f'c=250 kg/cm2. Fabricado en planta suministrado por proveedor para elementos de (Zapatas).	496.00	M3	1,914.13		949,408.8
11	E.P.08A	Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo F'Y=2400 KG/CM2. Del no. 3 al 8 de diámetro. Para pilotes colados en el lugar.	55,828.00	KG.	21.63		1,207,559.64
12	E.P.08B	Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo F'Y=2400 KG/CM2. Del no. 3 al 8 de diámetro. Para cabezal, tope, cuerpo y zapatas.	133,026.00	KG.	21.63		2,877,352.38
13	E.P.09	Demolición de elementos estructurales de concreto reforzado en cualquier nivel.	64.80	M3	509.66		33025.96
						TOTAL PARTIDA	8,235,826,.53

E-III. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

JUNIO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS.

UNIDAD: M2

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%/REN	COSTO	IMPORTE
-------	-------------	--------	----------	-------	-------	---------

M E T E R I A L E S

A-011	CLAVO HYLSA	KG.	0.0030		19.13	0.06
A-019	HILOS	PZA.	0.0065		24.50	0.16
A-033	CAL.	KG.	0.3500		1.12	0.39
A-054	MADERA DE PINO DE 3ª.	PT.	0.0500		6.75	0.34

TOTAL MATERIALES (29.41%) 0.95

M A N O D E O B R A

B-002	AYUDANTE	JOR	0.00333		191.2	0.64
B-013	TOPOGRAFO	JOR	0.00333		388.56	1.29
BM001	MANDO INTERMEDIO	%	10.0000		1.93	0.19

TOTAL MANO OBRA. 65.6300% 2.12

H E R R A M I E N T A Y E Q U I P O

CH-005	EQUIPO TOPOGRAFICO.	HR	0.02616		3.82	0.10
CM001	HERRAMIENTA MENOR.	%	3.00000		2.12	0.06

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO (4.99500%) 0.16

COSTO DIRECTO \$ 3.23

FACTOR INDIRECTO (12.49%) \$ 0.40

SUBTOTAL 3.63

FACTOR FINANCIAMIENTO (1.05%) 0.04

SUBTOTAL 3.67

FACTOR UTILIDAD (7.500%) \$ 0.28

SUBTOTAL \$ 3.95

C.A. (AUD.CGDF) (2.000%) \$ 0.58

C.A. (INS.GDF.) (1.500%) \$ 0.43

C.A. (2%NOMIN) (0.630%) \$ 0.18

PRECIO UNITARIO \$ 4.15

(CUATRO PESOS. 15/100 M.N)

002

69

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

JUNIO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

PERFORACIÓN PREVIA DE 120 CMS DE DIÁMETRO EN MATERIAL CLASE II ZONA "A".

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%/REN	COSTO	IMPORTE
HERRAMIENTA Y EQUIPO						
CH-025	PERFORADORA /PILOTES	HR	0.0833		285.00	23.74
TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO						23.74
COSTO DIRECTO					\$	23.74
FACTOR INDIRECTO				(12.49%)	\$	2.97
SUBTOTAL						26.71
FACTOR FINANCIAMIENTO				(1.05%)		6.94
SUB C.A						-----
TOTAL					\$	26.71
FACTOR UTILIDAD				(7.500%)	\$	0.28
SUBTOTAL						-----
					\$	26.99
C.A. (AUD.CGDF)				(2.000%)	\$	0.58
C.A. (INS.GDF.)				(1.500%)	\$	0.43
C.A. (2%NOMIN)				(0.630%)	\$	0.18
PRECIO UNITARIO					\$	30.46

(TREINTA PESOS. 46/100 M.N)

004
2008

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL FINO O GRANULAR
AL PRIMER KILÓMETRO VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%/REN	COSTO	IMPORTE
-------	-------------	--------	----------	-------	-------	---------

HERRAMIENTA Y EQUIPO

CH--007	CAMION VOLTEO	HR	0.5536		181.61	96.91
CH-015	RETROEXCAVADORA 214 E	HR	0.0667		188.77	12.59
CM001	HERRAMIENTA MENOR	%	3.0000		0.0000	0.00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO 109.50

COSTO DIRECTO \$ 109.50

FACTOR INDIRECTO (12.49%) \$ 13.68

SUBTOTAL 123.18

FACTOR FINCIAMIENTO (1.05%) 1.29

SUBTOTAL \$ 124.47

FACTOR UTILIDAD (7.500%) \$ 9.34

SUBTOTAL \$ 133.81

C.A (AUD.CGDF) (2.000%) \$ 0.58

C.A (INS.GDF.) (1.500%) \$ 0.43

C.A (2%NOMIN) (0.630%) \$ 0.18

PRECIO UNITARIO \$ 135.72

(CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS. 72/100 M.N)

005

72

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

JUNIO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

RELLENO DE ZANJAS CON METERIAL TEPETATE PUESTO EN OBRA
COMPACTADO AL 85% PROCTOR CON RODILLO VIBRATORIO.

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%/REN	COSTO	IMPORTE
M E T E R I A L E S						
A-035	AGUA	M3	0.10000		15.00	1.50
A-328	TEPETATE	M3	1.25000		105.00	135.25

TOTAL MATERIALES					(77.0500%)	132.75
M A N O D E O B R A						
B-002	AYUDANTE	JOR	0.06670		191.20	12.75
BM001	MANDO INTERMEDIO	%	10.0000		12.75	1.2800

TOTAL MANO OBRA.					8.1400%	14.03
H E R R A M I E N T A Y E Q U I P O						
CH-010	RODILLO VIBRATORIO PR 8H	HR	0.55000		45.61	25.09
CM001	HERRAMIENTA MENOR.	%	3.00000		14.03	0.42

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO					(14.8000%)	25.51
COSTO DIRECTO					\$	21.52
FACTOR INDIRECTO					(12.49%)	\$

FACTOR FINANCIAMIENTO					SUBTOTAL	193.81
FACTOR FINANCIAMIENTO					(1.05%)	2.03

FACTOR UTILIDAD					SUBTOTAL	195.84
FACTOR UTILIDAD					(7.500%)	\$ 14.69

FACTOR UTILIDAD					SUBTOTAL	\$ 210.53
C.A (AUD.CGDF)					(2.000%)	\$ 0.58
C.A (INS.GDF.)					(1.500%)	\$ 0.43
C.A (2%NOMIN)					(0.630%)	\$ 0.18
PRECIO UNITARIO					\$	219.23

(DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS. 23/100.M.N.).

006

73

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

JUNIO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR CONCRETO F'C=250 KG/ CM2.

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%/REN	COSTO	IMPORTE
-------	-------------	--------	----------	-------	-------	---------

M E T E R I A L E S

AC0-102	CONCRETO f'c=150 Kg/cm2	M3	0.05000		739.44	36.97
---------	-------------------------	----	---------	--	--------	-------

TOTAL MATERIALES					(66.3800%)	36.97
------------------	--	--	--	--	------------	-------

M A N O D E O B R A

B-001	PEÓN	JOR	0.04000		153.59	6.14
B-005	OF. ALBAÑIL	JOR	0.04000		259.49	10.38
BM001	MANDO INTERMEDIO	%	10.0000		16.52	1.65

TOTAL MANO OBRA.					8.1400%	18.17
------------------	--	--	--	--	---------	-------

H E R R A M I E N T A Y E Q U I P O

CM001	HERRAMIENTA MENOR.	%	3.00000		18.17	0.55
TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO						0.55

COSTO DIRECTO					\$	55.69
---------------	--	--	--	--	----	-------

FACTOR INDIRECTO					(12.49%)	\$ 6.96
------------------	--	--	--	--	----------	---------

SUBTOTAL						62.65
FACTOR FINANCIAMIENTO					(1.05%)	0.66
SUBTOTAL						63.31

SUBTOTAL					\$	68.05
FACTOR UTILIDAD					(7.500%)	\$ 4.75
SUBTOTAL					\$	68.05

C.A	(AUD.CGDF)	(2.000%)	\$	0.58
-----	------------	----------	----	------

C.A	(INS.GDF.)	(1.500%)	\$	0.43
-----	------------	----------	----	------

C.A	(2%NOMIN)	(0.630%)	\$	0.18
-----	-----------	----------	----	------

PRECIO UNITARIO					\$	70.87
-----------------	--	--	--	--	----	-------

(SETENTA PESOS. 87/100 M.N)

007

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

JUNIO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO R.N. F´C=250 KG/CM2 FABRICADO

EN PLANTA SUMINISTRADO POR PROVEEDOR PARA ELEMENTOS DE (PILOTES COLADOS EN EL LUGAR)

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%/REN	COSTO	IMPORTE
M E T E R I A L E S						
A-013	CILINDRO DE PRUEBA	PZA	0.30000		50.000	15.00
A-035	AGUA	M3	0,10000		15.000	1.50
A-055	ARTEZA	PZA	1.10000		4.75	5.23
A-653	BOMBEO DE CONCRETO	M3	1.10000		125.00	137.50
A-654	CONCRETO PREMEZCLADO F´C=250 KG/CM2	M3	1.10000		1,035.00	1,138.50

TOTAL MATERIALES					(86.2500%)	1,297.73
M A N O D E O B R A						
B-001	PEÓN	JOR	0.6667		153.59	102.40
B-005	OF. ALBAÑIL	JOR	0.1670		259.49	43.33
BM001	MANDO INTERMEDIO	%	10.0000		145.73	14.57

TOTAL MANO OBRA.					10.6500%	160.30
H E R R A M I E N T A Y E Q U I P O						
CH-003	VIBRADOR PARA CONCRETO MVK	HR	1.33360		31.28	41.72
CM001	HERRAMIENTA MENOR.	%	3.00000		160.30	4.81

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO						46.53
COSTO DIRECTO					\$	1,504.56
FACTOR INDIRECTO					(12.49%)	\$ 187.92

FACTOR FINANCIAMIENTO					SUBTOTAL	1,692.48
					(1.05%)	17.77

					SUBTOTAL	1,710.25
FACTOR UTILIDAD					(7.500%)	\$ 128.26

					SUBTOTAL	\$ 1,838.51
C.A (AUD.CGDF)					(2.000%)	\$ 0.58
C.A (INS.GDF.)					(1.500%)	\$ 0.43
C.A (2%NOMIN)					(0.630%)	\$ 0.18
PRECIO UNITARIO					\$	1914.37

(UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS. 37/100 M.N)

008

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

JUNIO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO R.N. F´C=250 KG/CM2 FABRICADO

EN PLANTA SUMINISTRADO POR PROVEEDOR PARA ELEMENTOS DE (CABEZAL, BANCOS, TOPES)

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%/REN	COSTO	IMPORTE
-------	-------------	--------	----------	-------	-------	---------

M E T E R I A L E S

A-013	CILINDRO DE PRUEBA	PZA	0.30000		50.000	15.00
A-035	AGUA	M3	0,10000		15.000	1.50
A-055	ARTEZA	PZA	1.10000		4.75	5.23
A-653	BOMBEO DE CONCRETO	M3	1.10000		125.00	137.50
A-654	CONCRETO PREMEZCLADO F´C=250 KG/CM2	M3	1.10000		1,035.00	1,138.50

TOTAL MATERIALES (86.2500%) 1,297.73

M A N O D E O B R A

B-001	PEÓN	JOR	0.6667		153.59	102.40
B-005	OF. ALBAÑIL	JOR	0.1670		259.49	43.33
BM001	MANDO INTERMEDIO	%	10.0000		145.73	14.57

TOTAL MANO OBRA. 10.6500% 160.30

H E R R A M I E N T A Y E Q U I P O

CH-003	VIBRADOR PARA CONCRETO MVK	HR	1.33360		31.28	41.72
CM001	HERRAMIENTA MENOR.	%	3.00000		160.30	4.81

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO 46.53

COSTO DIRECTO \$ 1,504.56

FACTOR INDIRECTO (12.49%) \$ 187.92

SUBTOTAL 1,692.48

FACTOR FINCIAMIENTO (1.05%) 17.77

1,710.25

SUBTOTAL \$

FACTOR UTILIDAD (7.500%) \$ 128.26

SUBTOTAL \$ 1,838.51

C.A (AUD.CGDF) (2.000%) \$ 0.58

C.A (INS.GDF.) (1.500%) \$ 0.43

C.A (2%NOMIN) (0.630%) \$ 0.18

(UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS. 37/100M.N.)

PRECIO UNITARIO \$ 1914.37

009

76

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

JUNIO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO R.N. F´C=250 KG/CM2 FABRICADO

EN PLANTA SUMINISTRADO POR PROVEEDOR PARA ELEMENTOS DE (ZAPATAS) UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%/REN	COSTO	IMPORTE
M E T E R I A L E S						
A-013	CILINDRO DE PRUEBA	PZA	0.30000		50.000	15.00
A-035	AGUA	M3	0,10000		15.000	1.50
A-055	ARTEZA	PZA	1.10000		4.75	5.23
A-653	BOMBEO DE CONCRETO	M3	1.10000		125.00	137.50
A-654	CONCRETO PREMEZCLADO F´C=250 KG/CM2	M3	1.10000		1,035.00	1,138.50

					TOTAL MATERIALES	(86.2500%) 1,297.73
M A N O D E O B R A						
B-001	PEÓN	JOR	0.6667		153.59	102.40
B-005	OF. ALBAÑIL	JOR	0.1670		259.49	43.33
BM001	MANDO INTERMEDIO	%	10.0000		145.73	14.57

					TOTAL MANO OBRA.	10.6500% 160.30
H E R R A M I E N T A Y E Q U I P O						
CH-003	VIBRADOR PARA CONCRETO MVK	HR	1.33360		31.28	41.72
CM001	HERRAMIENTA MENOR.	%	3.00000		160.30	4.81
					TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO	----- 46.53
					COSTO DIRECTO	\$ 1,504.56
					FACTOR INDIRECTO	(12.49%) \$ 187.92
					SUBTOTAL	----- 1,692.48
					FACTOR FINCIAMIENTO	(1.05%) 17.77
					SUBTOTAL	----- 1,710.25
					FACTOR UTILIDAD	(7.500%) \$ 128.26
					SUBTOTAL	\$ 1,838.51
					C.A (AUD.CGDF)	(2.000%) \$ 0.58
					C.A (INS.GDF.)	(1.500%) \$ 0.43
					C.A (2%NOMIN)	(0.630%) \$ 0.18
					PRECIO UNITARIO	1914.37
					(UNO MIL CUATROCIENTOS PESOS. 37/100 M.MN.)	

0010

77

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

JUNIO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 KG/CM2.
DEL No. 3 AL No. 8 DE DIAMETRO. PARA CABEZAL, TOPE CUERPO Y ZAPATAS.

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%/REN	COSTO	IMPORTE
-------	-------------	--------	----------	-------	-------	---------

M E T E R I A L E S

A-008	ACERO No. 3 AL 8 F 'Y= 4200 KG/CM2.	KG.	1.10000		11.52	12.67
A-009	ALAMBRE RECOCIDO.	KG.	0.04500		17.30	0.78

TOTAL MATERIALES					(79.100%)	13.45

M A N O D E O B R A

B-001	PEÓN	JOR	0.0008		153.59	0.12
B-002	AYUDANTE	JOR	0.00670		191.20	1.28
B-008	FIERRERO	JOR	0.00670		258.49	1.73
BM001	MANDO INTERMEDIO	%	10.0000		3.13	0.31

TOTAL MANO OBRA.					10.6500%	3.44

H E R R A M I E N T A Y E Q U I P O

CM001	HERRAMIENTA MENOR.	%	3.00000		3.4	0.10

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO						0.10

COSTO DIRECTO		\$	16.99
FACTOR INDIRECTO	(12.49%)	\$	2.12

FACTOR FINANCIAMIENTO			19.11
	(1.05%)		0.20

			19.3

FACTOR UTILIDAD		\$	-----
	(7.500%)	\$	1.45

		\$	20.48

C.A	(AUD.CGDF)	(2.000%)	\$	0.58
C.A	(INS.GDF.)	(1.500%)	\$	0.43
C.A	(2%NOMIN)	(0.630%)	\$	0.18

PRECIO UNITARIO				\$	21.63
-----------------	--	--	--	----	-------

(VENTIUN PESOS. 63/100 M.N).

0011

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

JUNIO 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO REFORZADO EN
CUALQUIER NIVEL.

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%/REN	COSTO	IMPORTE
-------	-------------	--------	----------	-------	-------	---------

M A N O D E O B R A

B-002	AYUDANTE	JOR	1.85000		191.20	353.72
BM001	MANDO INTERMEDIO	%	10.0000		353.72	35.37

TOTAL MANO OBRA. (97.08%) 389.09

H E R A M I E N T A Y E Q U I P O

CM001	HERRAMIENTA MENOR.	%	3.00000		389.09	11.67
TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO						11.67

COSTO DIRECTO \$ 400.76

FACTOR INDIRECTO (12.49%) \$ 50.05

SUBTOTAL 450.81
FACTOR FINANCIAMIENTO (1.05%) 4.73
455.55

SUBTOTAL \$ 44.16
FACTOR UTILIDAD (7.500%) \$ 489.71

C.A (AUD.CGDF) (2.000%) \$ 0.58
C.A (INS.GDF.) (1.500%) \$ 0.43
C.A (2%NOMIN) (0.630%) \$ 0.18

PRECIO UNITARIO \$ 509.66

(QUINIENTOS NUEVE. 66/100 M.N).

0012

79

DOCUMENTOE-IV.

1.-ANÁLISIS DE COSTOS BASICOS.

2.-COSTOS HORARIOS.

3.-EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

4.-FACTOR DE SALARIO REAL.

5.-TABULACIÓN DE SALARIOS REALES.

6.-INDIRECTOS.

7.-FINANCIAMIENTO Y CARGOS ADICIONALES.

ANÁLISIS DE COSTOS BASICOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

Junio-2008

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

00-93 MORTERO CEMENTO –ARENA 1:5

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD	CANTIDAD	% / REN	COSTO	IMPORTE
M A T E R I A L E S						
A-030	CEMENTO GRIS R.N.	KG.	361.5000		1.560	563.94
A-035	AGUA	M3	0.313200		25.00	4.70
A-041	ARENA	M3	1.234700		140.0	172.86
			T O T A L	MATERIALES		741.50

		COSTO	DIRECTO			741.50

(SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/00 M.N.).

ANÁLISIS DE COSTOS BASICOS.

Junio-2008

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

00-95 MORTERO CEMENTO ARENA 1:6

MUNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD	CANTIDAD	% / REN	COSTO	IMPORTE
M A T E R I A L E S						
A-030	CEMENTO GRIS R.N.	KG.	316.3500		1.560	493.51
A-035	AGUA	M3	0.323500		15.00	4.85
A-041	ARENA	M3	1.263500		140.00	176.89
			T O T A L	MATERIALES		675.25

			COSTO	DIRECTO		675.25

(SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 25/00 M.N.).

ANÁLISIS DE COSTOS BASICOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

Junio-2008

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

00-12 CONCRETO $f'c = 150$ Kg/ Cm2

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	% / REN	COSTO	IMPORTE
M A T E R I A L E S						
A-030	CEMENTO GRIS R.N.	KG.	306.0000		1.560	477.36
A-035	AGUA	M3	0.200000		15.00	3.03
A-041	ARENA	M3	0.580000		140.00	81.20
	GRAVA	M3	0.630000		140.00	88.20
			T O T A L	MATERIALES	(88.81)	649.79

COSTO DIRECTO. 649.79

(SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/00 M.N.).

ANÁLISIS DE COSTOS BASICOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

Junio-2008

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UB ICACIÓN: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

00-12 CONCRETO f'c = 200 Kg/ Cm2

UNIDAD: M3

CLAVE	D E S C R I P C I Ó N.	UNIDAD	CANTIDAD	% / REN	COSTO	IMPORTE
M A T E R I A L E S						
A-030	CEMENTO GRIS R.N.	KG.	348.0000		1.560	542.88
A-035	AGUA	M3	0.200000		15.00	3.03
A-041	ARENA	M3	0.550000		140.00	77.70
	GRAVA	M3	0.630000		140.00	88.20
			T O T A L	MATERIALES	(88.81)	711.81

COSTO DIRECTO. 649.79

(SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/00 M.N.).

ANÁLISIS DE COSTOS BASICOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

Junio-2008

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

00-12 CONCRETO $f'c = 250$ Kg/ Cm2

UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD	CANTIDAD	% / REN	COSTO	IMPORTE
M A T E R I A L E S						
A-030	CEMENTO GRIS R.N.	KG.	413.0000		1.56	644.28
A-035	AGUA	M3	0.200000		15.00	3.51
A-041	ARENA	M3	0.537000		140.00	75.19
	GRAVA	M3	0.639800		140.00	89.57
			T O T A L	MATERIALES		812.55

(OCHOCIENTOS DOCE PESOS 55/M.N.)

ANÁLISIS DE COSTOS BASICOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA: Junio-2008
CONCURSO No. 30-001-067-001-08
 OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"
 UBICACIÓN: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 UNIDAD: M3

CLAVE	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD	CANTIDAD	% / REN	COSTO	IMPORTE
M A T E R I A L E S						
A-030	CEMENTO GRIS R.N.	KG.	325.3000		1.560	819.47
A-035	AGUA	M3	0.353600		15.00	5.30
A-041	ARENA	M3	1.188000		140.00	166.9
			T O T A L	MATERIALES		991.09

		COSTO	DIRECTO			991.09

(NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 09/M.N.)

EQUIPO: VIBRADOR
MARCA: CIPSA-DINAPAC
CAPACIDAD
MODELO MK-8

CLAVE.: CH-003

E-I V. CÁLCULO DE COSTO HORARIO.

CONCURSO NO.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

DATOS GENERALES			UBICACION: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		
Va = Valor de adquisición	\$	7625	Pn = Potencia nominal	Kw	5.97
VII = valor de llantas	\$	0	Tipo de combustible		GASOLINA
Vn = valor neto = Va-VII	\$	7.625	Pc= precio de combustible	\$	46.42
r= factor de rescate		0.05	Fo. Factor de operación		0.10
Vr = Valor de rescate = Vn * r		3.81	GRUPO lo II		1
Ti = Tasa de interés anual	T X U	0.08665	Cc = capacidad de carter	lt	2
Ps = prima de seguros anual	T X U	0.02	Tc = tiempo de cambio de aceite	HORAS	50
Fm = factor de mantenimiento		0.75	Fi = factor de lubricante		0.0075
Vu = vida útil	Horas totales	6.0000	Pa = precio del aceite		3043
Ha = tiempo trabajado por año	HORA	1.000	HII = vida útil de llantas	HORAS	0

COSTOS FIJOS	\$/H		ACTIVA	INACTIVA	ESPERA
DEPRECIACION = (Vn -Vr)/ Vu	\$/H		1.21	1.21	0.18
Inversión = [(Vn + Vr) / 2Ha]] * Ps	\$/H		0.30	0.30	0.30
Seguros = [(Vn + Vr) / 2Ha]] * P s	\$/H		0.08	0.08	0.08
Mantenimiento = Fm *Deprec	\$/H		0.91	0.68	0.14
subtotal			2.54	2.31	0.74

CONSUMO POR CONSUMO	\$/H				
Combustible = Fo*Pn*Pc	\$/H		3.77	0.57	0
Lubricante = [(Cc/Tc)+ (Fo*Fi)*(Pn)]	\$/H		1.35	0.20	0
Llantas = VII / H II	\$/H		0.00	0	0
Subtotal			5.19	0.78	0

COSTO POR OPERACIÓN	\$				
Salario de operador	\$				
Salario de ayudante	\$	191.20			
Suma	\$	191.20			
Operación = sum Sal / 8hr			23.90	23.90	23.90

COSTO HORARIO	\$/H		31.63	26.99	24.64
PORCENTAJES	%		96	2	2
			30.36	.,54	0.49
PROMEDIO PESADO	\$/H		31.28		

EQUIPO: REVOLVEDORA
MARCA: CIPSA
CAPACIDAD: 1 SACO
MODELO:

CLAVE.: CH-003

E-I V. CÁLCULO DE COSTO HORARIO.

CONCURSO NO.

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

DATOS GENERALES			UB ICACION: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		
Va = Valor de adquisición	\$	7625	Pn = Potencia nominal	Kw	5.97
VII =valor de llantas	\$	0	Tipo de combustible		GASOLINA
Vn = valor neto = Va-VII	\$	7.625	Pc= precio de combustible	\$	8.03
r= factor de rescate		0.05	Fo. Factor de operación		0.10
Vr = Valor de rescate = Vn * r		3.81	GRUPO lo II		1
Ti = Tasa de interés anual	T X U	0.08665	Cc = capacidad de carter	lt	2
Ps = prima de seguros anual	T X U	0.02	Tc =tiempo de cambio de aceite	HORAS	50
Fm = factor de mantenimiento		0.75	Fi = factor de lubricante		0.0075
Vu = vida útil	Horas totales	6.0000	Pa = precio del aceite		3043
Ha = tiempo trabajado por año	HORA	1.000	HII = vida útil de llantas	HORAS	0

COSTOS FIJOS	\$/H		ACTIVA	INACTIVA	ESPERA
DEPRECIACION = (Vn -Vr)/ Vu	\$/H		2.13	2.13	0.32
Inversión = [(Vn + Vr) / 2Ha]] * Ps	\$/H		0.42	0.42	0.42
Seguros = [(Vn + Vr) / 2Ha]] * P s	\$/H		0.10	0.10	0.10
Mantenimiento = Fm *Deprec	\$/H		1.60	1.20	0.24
subtotal			4.25	3.85	1.08

CONSUMO POR CONSUMO					
Combustible = Fo*Pn*Pc	\$/H		3.67	0.57	0
Lubricante = [(Cc/Tc)+ (Fo*Fi)]*(Pn)]	\$/H		1.35	0.20	0
Llantas = VII / H II	\$/H		0.20	0	0
Subtotal			5.22	0.78	0

COSTO POR OPERACIÓN					
Salario de operador	\$				
Salario de ayudante	\$	191.20			
Suma	\$	191.20			
Operación = sum Sal / 8hr			23.90	23.90	23.90

COSTO HORARIO	\$/H		33.37	28.53	24.98
PORCENTAJES	%		96	2	2
			32.04	.057	0.50
PROMEDIO PESADO	\$/H		33.11		

EQUIPO: EQUIPO TOPÓGRAFICO.
MARCA: ROSSBACH
CAPACIDAD
MODELO: NB5-A, 532-R.

CLAVE.: CH-003

E-I V. CÁLCULO DE COSTO HORARIO.

CONCURSO NO.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

DATOS GENERALES			UBICACION: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		
Va = Valor de adquisición	\$	16675	Pn = Potencia nominal	Kw	0
VII = valor de llantas	\$	0	Tipo de combustible		
Vn = valor neto = Va-VII	\$	16675	Pc= precio de combustible	\$	0
r= factor de rescate		0.05	Fo. Factor de operación		
Vr = Valor de rescate = Vn * r		8.34	GRUPO lo II		
Ti = Tasa de interés anual	T X U	0.0865	Cc = capacidad de carter	lt	
Ps = prima de seguros anual	T X U	0.02	Tc = tiempo de cambio de aceite	HORAS	
Fm = factor de mantenimiento		0.75	Fi = factor de lubricante		
Vu = vida útil	Horas totales	8,500	Pa = precio del aceite		
Ha = tiempo trabajado por año	HORA	1500	HII = vida útil de llantas	HORAS	

COSTOS FIJOS	\$/H		ACTIVA	INACTIVA	ESPERA
DEPRECIACION = (Vn -Vr)/ Vu	\$/H		1.86	1.86	0.28
Inversión = [(Vn + Vr) / 2Ha] * Ps	\$/H		0.50	0.50	0.50
Seguros = [(Vn + Vr) / 2Ha] * P s	\$/H		0.12	0.12	0.12
Mantenimiento = Fm *Deprec	\$/H		1.40	1.05	0.21
subtotal			3.88	3.53	1.11

CONSUMO POR CONSUMO	\$/H				
Combustible = Fo*Pn*Pc	\$/H		0.00	0.00	0
Lubricante = [(Cc/Tc)+ (Fo*Fi)*(Pn)]	\$/H		0.00	0.00	0
Llantas = VII / H II	\$/H		0.00	0	0
Subtotal			0.00	0.00	0

COSTO POR OPERACIÓN	\$/H				
Salario de operador	\$	0			
Salario de ayudante	\$	0			
Suma	\$	0			
Operación = sum Sal / 8hr			0.00	0.00	0.00

COSTO HORARIO	\$/H		3.88	3.53	1.11
PORCENTAJES	%		96	2	2
			3.73	.07	0.02
PROMEDIO PESADO	\$/H		3.82		

EQUIPO: COMPACTADOR RODILLO.
MARCA: CIPSA
CAPACIDAD: 500KG
MODELO: PR-8H1993

CLAVE.: CH-003

E-I V. CÁLCULO DE COSTO HORARIO.

CONCURSO NO.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

DATOS GENERALES			UBICACIÓN: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		
Va = Valor de adquisición	\$	41,720	Pn = Potencia nominal	Kw	8.88
VII = valor de llantas	\$	0	Tipo de combustible		GASOLINA
Vn = valor neto = Va-VII	\$	41,720	Pc= precio de combustible	\$	6.81
r= factor de rescate		0.10	Fo. Factor de operación		0.10
Vr = Valor de rescate = Vn * r		4,172	GRUPO lo II		I
Ti = Tasa de interés anual	T X U	0.0794	Cc = capacidad de carter	lt	1
Ps = prima de seguros anual	T X U	0.02	Tc = tiempo de cambio de aceite	HORAS	50
Fm = factor de mantenimiento		0.75	Fi = factor de lubricante		0.0075
Vu = vida útil	Horas totales	5,000	Pa = precio del aceite		30.43
Ha = tiempo trabajado por año	HORA	1,000	HII = vida útil de llantas	HORAS	0

COSTOS FIJOS	\$/H		ACTIVA	INACTIVA	ESPERA
DEPRECIACION = (Vn -Vr)/ Vu	\$/H		7.51	5.71	1.13
Inversión = [(Vn + Vr) / 2Ha] * Ps	\$/H		1.82	1.82	1.82
Seguros = [(Vn + Vr) / 2Ha] * P s	\$/H		0.46	0.46	0.46
Mantenimiento = Fm *Deprec	\$/H		5.63	4.22	0.84
subtotal			15.42	14.01	4.25

CONSUMO POR CONSUMO	\$/H				
Combustible = Fo*Pn*Pc	\$/H		6.05.	0.82	0
Lubricante = [(Cc/Tc)+ (Fo*Fi)*(Pn)]	\$/H		0.81	0.12	0
Llantas = VII / H II	\$/H		0.00	0	0
				0.94	
Subtotal			6.86		0

COSTO POR OPERACIÓN	\$/H				
Salario de operador	\$	191.20			
Salario de ayudante	\$	0			
Suma	\$	191.20			
Operación = sum Sal / 8hr			23.90	23.90	23.90

COSTO HORARIO	\$/H		46.18	38.86	28.15
PORCENTAJES	%		96	2	2
			44.33	0,78	056
PROMEDIO PESADO	\$/H		45.67		

EQUIPO: RETROEXCAVADORA.
MARCA: JCB.
CAPACIDAD: 75M3
MODELO: 214 E

CLAVE.: CH-003

E-I V. CÁLCULO DE COSTO HORARIO.

CONCURSO NO.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVOA"

DATOS GENERALES			UB ICACION: DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.		
Va = Valor de adquisición	\$	511,905	Pn = Potencia nominal	Kw	104.44
VII =valor de llantas	\$	15,100	Tipo de combustible		GASOLINA
Vn = valor neto = Va-VII	\$	500,805	Pc= precio de combustible	\$	5.70
r= factor de rescate		0.10	Fo. Factor de operación		0.07
Vr = Valor de rescate = Vn * r		50.081	GRUPO lo II		I
Ti = Tasa de interés anual	T X U	0.0794	Cc = capacidad de carter	lt	28
Ps = prima de seguros anual	T X U	0.02	Tc =tiempo de cambio de aceite	HORAS	200
Fm = factor de mantenimiento		0.75	Fi = factor de lubricante		0.0095
Vu = vida útil	Horas totales	10,000	Pa = precio del aceite		30.43
Ha = tiempo trabajado por año	HORA	2,000	HII = vida útil de llantas	HORAS	5000

COSTOS FIJOS	\$/H		ACTIVA	INACTIVA	ESPERA
DEPRECIACION = (Vn -Vr) / Vu	\$/H		7.51	45.07	6.76
Inversión = [(Vn + Vr) / 2Ha] * Ps	\$/H		1.82	10.94	10.94
Seguros = [(Vn + Vr) / 2Ha] * P s	\$/H		0.46	2.57	2.75
Mantenimiento = Fm *Deprec	\$/H		5.63	23.35	5.07
subtotal			15.42	84.12	25.52

CONSUMO POR CONSUMO	\$/H				
Combustible = Fo*Pn*Pc	\$/H		45.07	5.74	0
Lubricante = [(Cc/Tc)+ (Fo*Fi)*(Pn)]	\$/H		6.37	0.96	0
Llantas = VII / H II	\$/H		3.02	0	0
				6.69	
Subtotal			51.04		0

COSTO POR OPERACIÓN	\$/H				
Salario de operador	\$	388.56			
Salario de ayudante	\$	0			
Suma	\$	388.56			
Operación = sum Sal / 8hr			48.57	6.69	0

COSTO HORARIO	\$/H		192.18	39.98	74.09
PORCENTAJES	%		96	2	2
			184.5	2.79	1.48
PROMEDIO PESADO	\$/H		188.77		

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

CATÁLOGO DE MANO DE OBRA.

CONCURSO NO.30-001-067-001-08

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ECHANOVE-OLIVO.

UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELAGACIOANAL.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
A	M A T E R I A L E S				
A-008	ACERO No.3 al 8 F´Y=4200 KG/CM2	KG	207739.40	11.52	2,393,157.89
A-009	ALAMBRE RECOCIDO	KG	8498.43	17.30	147,022.84
A-011	CLAVO	KG	10.50	19.13	200.87
A-012	GASOLINA	LT	1941.56	6.17	11,979.43
A-013	CILINDRO DE PRUEBA	PZA	491.52	50.00	24,576.00
A-018	ACEITE/MOTOR QUAKER	LT	1909.30	30.43	58,100.00
A-019	HILOS	PZA	22.75	24.50	557.38
A-030	CEMENTO GRIS R.N.	KG	11475.00	1.56	17,901.00
A-033	CAL	KG	1225.00	1.12	1,372.00
A-035	AGUA	M3	366.42	15.00	5,496.30
A-037	DIESEL	LT	10527.06	5.23	55,056.52
A-041	ARENA	M3	21.75	140.00	3,045.00
A-042	GRAVA	M3	23.63	140.00	3,308.20
A-054	MADERA DE PINO DE 3a.	PT	175.00	6.75	1,181.25
A-055	ARTEZA	PZA	1802.24	4.75	8,560.64
A-297	LLANTAS/CMION	JGO.	0.26	7500.00	1,950.00
A-328	TEPETATE	M3	2437.50	105.00	255,937.50
A-653	BOMBEO DE CONCRETO	M3	1802.24	125.00	225,280.00
A-654	ACERO No.3 al 8 F´Y=4200 KG/CM2	KG	207739.40	11.52	1,865,318.40
	M A T E R I A L E S				5,079,987.34

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
B-001	PEON	JORNADA	1,289.15	153.59	198,001.24
B-002	AYUDANTE	JORNADA	1,936.44	191.20	370,249.11
B-003	CHOFER	JORNADA	130,065	259.49	33,750.57
B-004	OF. ALBAÑIL	JORNADA	303.61	259.49	78,784.49
B-005	FIERRRO	JORNADA	1,256.32	258.49	327,073.03
B-006	TOPOGRAFO	JORNADA	11.66	388.56	4,528.67
B-007	OPERADOR DE MAQUIARIA	JORNADA	31.35	388.56	12,179.74
BM001	MANDO INTERMEDIO.	JORNADA	1.00000	89,348.57	89,348.58
	M A N O	D E	O B R A		1,113,915.43

HERRAMIENTA Y EQUIPO.

CH-003	VIBRADOR PARA CONCRETO MVK-8	HR.	2,184.97	1.57	3,430.40
CH-004	REVOLVEDORA P/ CONCRETO 1 SACO GASOLINA 8 HP.	HR	18.75	3.56	66.75
CH-005	EQUIPO TOPÓGRAFICO	HR	91.56	3.82	349.75
CH-007	CAMION VOLTEO	HR	1,040.52	66.74	69,444.30
CH-010	RODILLO VIBRTORIO	HR	1,072.50	12.19	13,073.78
CH-015	RETROEXCAVADORA 214 E	HR	250,76	67.39	16,899.17
CM001	HERRAMIENTA MENOR	%	1.0000	29,043	29,043.70
			HERRAMIENTA Y EQUIPO		132,307.85
			T O T A L		6,326,210

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALARIO MÍNIMO GENERAL EN EL D.F.		\$	52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001	PEON	JOR	\$ 95.00
A)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			382.5000
	DÍAS CALENDARIO		366.0000	
	AGUINALDO		15.0000	
	PRIMA POR VACACIONES		1.5000	
B)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			73.1400
	DOMINGOS		52.1400	
	VACACIONES		6.0000	
	DÍAS FESTIVOS ART. 74		7.0000	
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y COSTUMBRE		8.0000	
	OTROS DIAS POR PRESTACIONES		0.0000	
C)	DÍAS LABORADOS ANUALMENTE	(366.00 -73.14)		292.8600
	FACTOR DE SALARIO	(382.5000 / 292.8600)		1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI		\$ 124.07
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF	\$ *	10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF	\$ *	0.00
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN	\$ *	0.87
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN	\$ *	1.30
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN	\$ *	2.17
	CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN	\$ *	3.91
	GUARDÉRIAS	(1.0000%) * SIN	\$ *	1.24
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN	\$ *	0.62
(CP)	SUMA COTA PATRONAL		\$ *	20.84
	SAR	(2.000%) * SIN	\$ *	2.48
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN	\$ *	6.20
(PA)	TOTAL PRESTACIONES		\$ *	29.52
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA	\$ *	153.59
FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB		1.6167

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALARIO MÍNIMO GENERAL EN EL D.F.			\$ 52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001	CHOFER	JOR	\$ 165.00
D)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			382.5000
	DÍAS CALENDARIO		366.0000	
	AGUINALDO		15.0000	
	PRIMA POR VACACIONES		1.5000	
E)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			73.1400
	DOMINGOS		52.1400	
	VACACIONES		6.0000	
	DÍAS FESTIVOS ART. 74		7.0000	
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE		8.0000	
	OTROS DIAS POR PRESTACIONES		0.0000	
F)	DÍAS LABORADOS ANUALMENTE	(366.00 -73.14)		292.8600
	FACTOR DE SALARIO	(382.5000 / 292.8600)		1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI		\$ 215.49
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF		\$ * 10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF		\$ * 0.63
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN		\$ * 1.51
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN		\$ * 2.26
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN		\$ * 3.77
	CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN		\$ * 6.79
	GUARDÉRIAS	(1.0000%) * SIN		\$ * 2.15
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN		\$ * 1.08
(CP)	SUMA COTA PATRONAL			\$ * 28.92
	SAR	(2.000%) * SIN		\$ * 4.31
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN		\$ * 10.77
(PA)	TOTAL PRESTACIONES			\$ * 44.00
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA		\$ * 259.49

FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB		1.5726

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALARIO MÍNIMO GENERAL EN EL D.F.		\$ 52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001	OF. ALBAÑIL	JOR \$ 165.00
G)	DÍAS NO LABORALES ANUALES		382.5000
	DÍAS CALENDARIO		366.0000
	AGUINALDO		15.0000
	PRIMA POR VACACIONES		1.5000
H)	DÍAS NO LABORALES ANUALES		73.1400
	DOMINGOS		52.1400
	VACACIONES		6.0000
	DÍAS FESTIVOS ART. 74		7.0000
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE		8.0000
	OTROS DIAS POR PRESTACIONES		0.0000
I)	DÍAS LABORADOS ANUALMENTE	(366.00 -73.14)	292.8600
	FACTOR DE SALARIO	(382.5000 / 292.8600)	1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI	\$ 215.49
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF	\$ * 10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF	\$ * 0.63
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN	\$ * 1.51
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN	\$ * 2.26
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN	\$ * 3.77
	CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN	\$ * 6.79
	GUARDÉRIAS	(1.0000%) * SIN	\$ * 2.15
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN	\$ * 1.08
(CP)	SUMA COTA PATRONAL		\$ * 28.92
	SAR	(2.000%) * SIN	\$ * 4.31
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN	\$ * 10.77
(PA)	TOTAL PRESTACIONES		\$ * 44.00
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA	\$ * 259.49
FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB	1.5726

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALARIO MÍNIMO GENERAL EN EL D.F.			\$ 52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001	TOPOGRAFO	JOR	\$ 250.00
J)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			382.5000
	DÍAS CALENDARIO		366.0000	
	AGUINALDO		15.0000	
	PRIMA POR VACACIONES		1.5000	
K)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			73.1400
	DOMINGOS		52.1400	
	VACACIONES		6.0000	
	DÍAS FESTIVOS ART. 74		7.0000	
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE		8.0000	
	OTROS DÍAS POR PRESTACIONES		0.0000	
L)	DÍAS LABORADOS ANUALMENTE	(366.00 -73.14)		292.8600
	FACTOR DE SALARIO	(382.5000 / 292.8600)		1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI		\$ 326.50
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF		\$ * 10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF		\$ * 1.86
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN		\$ * 2.29
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN		\$ * 3.43
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN		\$ * 5.71
	CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN		\$ * 10.28
	GUARDÉRIAS	(1.0000%) * SIN		\$ * 3.27
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN		\$ * 1.63
(CP)	SUMA COTA PATRONAL			\$ * 39.20
	SAR	(2.000%) * SIN		\$ * 6.53
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN		\$ * 16.33
(PA)	TOTAL PRESTACIONES			\$ * 62.06
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA		\$ * 388.56
FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB		1.5542

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

(SMGDF)	SALARIO MÍNIMO GENERAL EN EL D.F.		\$ 52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001 OPERADOR DE MAQUINARIA JOR		\$ 250.00
M)	DÍAS NO LABORALES ANUALES		382.5000
	DÍAS CALENDARIO	366.0000	
	AGUINALDO	15.0000	
	PRIMA POR VACACIONES	1.5000	
N)	DÍAS NO LABORALES ANUALES		73.1400
	DOMINGOS	52.1400	
	VACACIONES	6.0000	
	DIAS FESTIVOS ART. 74	7.0000	
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE	8.0000	
	OTROS DIAS POR PRESTACIONES	0.0000	
O)	DÍAS LABORADOS ANUALMENTE (366.00 -73.14)		292.8600
	FACTOR DE SALARIO (382.5000 / 292.8600)		1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI	\$ 326.50
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF	\$ * 10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF	\$ * 1.86
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN	\$ * 2.29
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN	\$ * 3.43
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN	\$ * 5.71
	CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN	\$ * 10.28
	GUARDÉRIAS	(1.0000%) * SIN	\$ * 3.27
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN	\$ * 1.63
(CP)	SUMA COTA PATRONAL		\$ * 39.20
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA	\$ * 388.56

FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB	1.5542

	SAR	(2.000%) * SIN	\$ * 6.53
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN	\$ * 16.33
(PA)	TOTAL PRESTACIONES		\$ * 62.06

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALARIO MÍNIMO GENERAL EN EL D.F.		\$	52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001 ADMINISTRADOR UNICO	JOR	\$	300.00
P)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			382.5000
	DÍAS CALENDARIO	366.0000		
	AGUINALDO	15.0000		
	PRIMA POR VACACIONES	1.5000		
Q)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			73.1400
	DOMINGOS	52.1400		
	VACACIONES	6.0000		
	DÍAS FESTIVOS ART. 74	7.0000		
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE	8.0000		
	OTROS DÍAS POR PRESTACIONES	0.0000		
R)	DÍAS LABORADOS ANUALMENTE (366.00 -73.14)			292.8600
	FACTOR DE SALARIO (382.5000 / 292.8600)			1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI	\$	391.80
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF	\$ *	10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF	\$ *	2.57
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN	\$ *	2.74
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN	\$ *	4.11
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN	\$ *	6.68
	CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN	\$ *	12.34
	GUARDÉRIAS	(1.0000%) * SIN	\$ *	3.92
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN	\$ *	1.96
(CP)	SUMA COTA PATRONAL		\$ *	45.23
	SAR	(2.000%) * SIN	\$ *	7.84
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN	\$ *	19.59
(PA)	TOTAL PRESTACIONES		\$ *	72.59
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA	\$ *	464.46
FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB		1.5482

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALARIO MÍNIMO GENERAL EN EL D.F.			\$ 52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001	GERENTE GENERAL	JOR	\$ 300.00
S)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			382.5000
	DÍAS CALENDARIO		366.0000	
	AGUINALDO		15.0000	
	PRIMA POR VACACIONES		1.5000	
T)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			73.1400
	DOMINGOS		52.1400	
	VACACIONES		6.0000	
	DÍAS FESTIVOS ART. 74		7.0000	
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE		8.0000	
	OTROS DIAS POR PRESTACIONES		0.0000	
U)	DÍAS LABORADOS ANUALMENTE	(366.00 -73.14)		292.8600
	FACTOR DE SALARIO	(382.5000 / 292.8600)		1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI		\$ 391.80
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF		\$ * 10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF		\$ * 2.57
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN		\$ * 2.74
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN		\$ * 4.11
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN		\$ * 6.68
	CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN		\$ * 12.34
	GUARDÉRIAS	(1.0000%) * SIN		\$ * 3.92
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN		\$ * 1.96
(CP)	SUMA COTA PATRONAL			\$ * 45.23
	SAR	(2.000%) * SIN		\$ * 7.84
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN		\$ * 19.59
(PA)	TOTAL PRESTACIONES			\$ * 72.59
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA		\$ * 464.46
FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB		1.5482

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALARIO MÍNIMO GENERAL EN EL D.F.		\$	52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001	CONTADOR	JOR	\$ 250.00
V)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			382.5000
	DÍAS CALENDARIO		366.0000	
	AGUINALDO		15.0000	
	PRIMA POR VACACIONES		1.5000	
W)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			73.1400
	DOMINGOS		52.1400	
	VACACIONES		6.0000	
	DÍAS FESTIVOS ART. 74		7.0000	
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE		8.0000	
	OTROS DIAS POR PRESTACIONES		0.0000	
X)	DÍAS LABORADOS ANUALMENTE	(366.00 -73.14)		292.8600
	FACTOR DE SALARIO	(382.5000 / 292.8600)		1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI		\$ 326.50
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF	\$ *	10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF	\$ *	1.86
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN	\$ *	2.29
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN	\$ *	3.43
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN	\$ *	5.71
	CENSATIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN	\$ *	10.28
	GUARDERIAS	(1.0000%) * SIN	\$ *	3.27
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN	\$ *	1.63
(CP)	SUMA COTA PATRONAL		\$ *	39.20
	SAR	(2.000%) * SIN	\$ *	6.53
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN	\$ *	16.33
(PA)	TOTAL PRESTACIONES		\$ *	62.06
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA	\$ *	388.56
FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB		1.5542

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALRIO MÍNIMO GENERAL EN EL D.F.		\$	52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001 SECRETARIA	JOR	\$	150.00
Y)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			382.5000
	DÍAS CALENDARIO	366.0000		
	AGUINALDO	15.0000		
	PRIMA POR VACACIONES	1.5000		
Z)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			73.1400
	DOMINGOS	52.1400		
	VACACIONES	6.0000		
	DIAS FESTIVOS ART. 74	7.0000		
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE	8.0000		
	OTROS DÍAS POR PRESTACIONES	0.0000		
AA)	DIAS LABORADOS ANUALMENTE (366.00 -73.14)			292.8600
	FACTOR DE SALARIO (382.5000 / 292.8600)			1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI	\$	195.90
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF	\$ *	10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF	\$ *	0.42
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN	\$ *	1.37
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN	\$ *	2.06
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN	\$ *	3.43
	CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN	\$ *	6.17
	GUARDÉRIAS	(1.0000%) * SIN	\$ *	1.96
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN	\$ *	0.98
(CP)	SUMA COTA PATRONAL		\$ *	27.12
	SAR	(2.000%) * SIN	\$ *	3.92
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN	\$ *	9.80
(PA)	TOTAL PRESTACIONES		\$ *	40.84
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA	\$ *	236.74
FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB		1.5782

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALRIO MÍNIMO GENERAL EN EL D.F.		\$	52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOR	\$ 100.00
BB)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			382.5000
	DÍAS CALENDARIO			366.0000
	AGUINALDO			15.0000
	PRIMA POR VACACIONES			1.5000
CC)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			73.1400
	DOMINGOS			52.1400
	VACACIONES			6.0000
	DÍAS FESTIVOS ART. 74			7.0000
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE			8.0000
	OTROS DÍAS POR PRESTACIONES			0.0000
DD)	DÍAS LABORADOS ANUALMENTE	(366.00 -73.14)		292.8600
	FACTOR DE SALARIO	(382.5000 / 292.8600)		1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI		\$ 130.60
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF	\$ *	10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF	\$ *	0.00
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN	\$ *	0.91
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN	\$ *	1.37
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN	\$ *	2.29
	CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN	\$ *	4.11
	GUARDÉRIAS	(1.0000%) * SIN	\$ *	1.31
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN	\$ *	0.65
(CP)	SUMA COTA PATRONAL		\$ *	130.60
	SAR	(2.000%) * SIN	\$ *	21.37
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN	\$ *	6.53
(PA)	TOTAL PRESTACIONES		\$ *	30.51
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA	\$ *	161.11
FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB		1.6111

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALARIO MINIMO GENERAL EN EL D.F.			\$ 52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001	RESIDENTE	JOR	\$ 250.00
EE)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			382.5000
	DÍAS CALENDARIO		366.0000	
	AGUINALDO		15.0000	
	PRIMA POR VACACIONES		1.5000	
FF)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			73.1400
	DOMINGOS		52.1400	
	VACACIONES		6.0000	
	DÍAS FESTIVOS ART. 74		7.0000	
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE		8.0000	
	OTROS DIAS POR PRESTACIONES		0.0000	
GG)	DÍAS LABORADOS ANUALMENTE	(366.00 -73.14)		292.8600
	FACTOR DE SALARIO	(382.5000 / 292.8600)		1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI		\$ 326.50
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF		\$ * 10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF		\$ * 1.86
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN		\$ * 2.29
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN		\$ * 3.43
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN		\$ * 5.71
	CENSATÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN		\$ * 10.28
	GUARDÉRIAS	(1.0000%) * SIN		\$ * 3.27
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN		\$ * 1.63
(CP)	SUMA COTA PATRONAL			\$ * 39.20
	SAR	(2.000%) * SIN		\$ * 6.53
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN		\$ * 16.33
(PA)	TOTAL PRESTACIONES			\$ * 62.06
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA		\$ * 388.56
FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB		1.5542

FACTORES DE INCREMENTO AL SALARIO BASE.

SALARIOS

(SMGDF)	SALRIO MINIMO GENERAL EN EL D.F.		\$	52.59
(SB)	SALARIO BASE B-001	CHOFER CAMIONETA	JOR	\$ 150.00
HH)	DÍAS NO LABORALES ANUALES			382.5000
	DÍAS CALENDARIO		366.0000	
	AGUINALDO		15.0000	
	PRIMA POR VACACIONES		1.5000	
II)	DIAS NO LABORALES ANUALES			73.1400
	DOMINGOS		52.1400	
	VACACIONES		6.0000	
	DIAS FESTIVOS ART. 74		7.0000	
	LLUVIA, ENFERMEDAD Y CONSTUMBRE		8.0000	
	OTROS DIAS POR PRESTACIONES		0.0000	
JJ)	DIAS LABORADOS ANUALMENTE	(366.00 -73.14)		292.8600
	FACTOR DE SALARIO	(382.5000 / 292.8600)		1.3060
(SIN)	SALARIO INTEGRADO	SB X FSI		\$ 195.90
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD CUOTA FIJA	(20.4000%) * SMGDF	\$ *	10.73
	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD MAS 3 SMGDF	(1.1000%) SIN>3*SMGDF	\$ *	0.42
	PRESTACIONES EN DINERO	(0.7000%) * SIN	\$ *	1.37
	PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADOS	(1.0500%) * SIN	\$ *	2.06
	INVALIDEZ Y VIDA	(1.7500%) * SIN	\$ *	3.43
	CENSATIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	(3,1500%) * SIN	\$ *	6.17
	GUARDERIAS	(1.0000%) * SIN	\$ *	1.96
	RIESGO DE TRABAJO	(0.5000%) * SIN	\$ *	0.98
(CP)	SUMA COTA PATRONAL		\$ *	27.12
	SAR	(2.000%) * SIN	\$ *	3.92
	INFONAVIT	(5.000%) * SIN	\$ *	9.80
(PA)	TOTAL PRESTACIONES		\$ *	40.84
(TD)	TOTAL DEBENGADO	SIN + PA	\$ *	236.74
FSR	FACTOR DE SALARIO REAL	TD/SB		1.5782

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

CONCURSO NO.30-001-067-001-08.

CONSTRUCCION DEL PUENTE ECHANOVE-OLIVO.
UBICACIÓN: DENTRO DEL PERÍMETRO DELAGACIOANAL.

TABULACIÓN DE SALARIOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	S.BASE	FACTOR	S.REAL
B-001	PEON.	JORNADA	95.00	1.6167	153.59
B-002	AYUDANTE.	JORNADA	120.00	1.5933	191.20
B-003	CHOFER.	JORNADA	165.00	1.5726	259.49
B-004	OF. ALAÑIL.	JORNADA	165.00	1.5726	259.49
B-005	FIERRERO.	JORNADA	165.00	1.5749	259.86
B-006	TOPOGRAFO.	JORNADA	250.00	1.5542	388.56
B-007	OPERADOR DE MAQUIARIA.	JORNADA	300.00	1.5542	388.56
B-008	ADMINISTRADOR UNICO.	JORNADA	300.00	1.5482	464.46
B-009	GERENTE GENERAL.	JORNADA	300.00	1.5482	464.46
B-010	CONTADOR.	JORNADA	250.00	1.5542	388.56
B-011	SECRETARIA.	JORNADA	150.00	1.5782	236.74
B-012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JORNADA	100.00	1.6111	161.11
B-013	RESIDENTE.	JORNADA	250.00	1.5542	388.56
B-014	CHOFER CAMIONETA.	JORNADA	150.00	1.5808	237.12

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

Cuajimalpa D.F. a 04 de junio de 2008.

Concurso No.:

Obra: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación De Cuajimalpa, D.F.

E-IV. ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO (\$)

COSTO DIRECTO: \$ 6'326,611

CONCEPTO.	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	OBRA
Honorarios, sueldos y prestaciones		
1.- Personal Directivo	61,997.	53,773.
2.- Personal Técnico	61,364	182,49.
3.- Personal Administrativo	56,936.	30,998.
4.- Personal en Tránsito	0.	29,733.
5.- Pasajes y viáticos	8,011.	17,081.
SUB TOTALES	186,694.	299,861.
Depreciación, mantenimiento y rentas		
	36,060	18,346.
1.- Edificios y locales		
2.- Locales de mantenimiento y guarda	6,959.	3,796.
3.- Bodegas	4,428.	3,796.
4.- Instalaciones generales	3,163.	3,163.
5.- Muebles y encerados	6,326.	3,163.
6.- Depreciación o renta y operación de vehículos	11,387.	6,951.
7.- Campamentos	0.	6,326.
SUB TOTALES	68,323.	45,549.
Fletes y acarreos		
1.- De campamentos	0.	0.
2.- De equipo de construcción	0.	10,755.
3.- De plantas y elementos para instalaciones	0.	8,857.
4.- De mobiliario	6,326.	4,429.
SUB TOTALES	6,326.	24,040.
Gastos de oficina		
1.- Papelería y útiles de escritorio	13,285.	6,951.
2.- Correos, teléfonos, telégrafos y radio	8,857	6,951.
3.- Situación de fondos	0.	0.
4.- Copias y duplicados	9,489.	3,796.
5.- Luz, gas y otros consumos	9489.	3,796.
6.- Asesorías	37325	0.
SUB TOTALES	78,445.	21,509.
Seguros y fianzas		
1.- Primas por seguros	7,591.	9,489.
2.- Primas por fianzas	0.	42,386.
SUB TOTALES	72344.	51,875.
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS	347,308.	442,834.

TOTAL DE INDIRECTOS = 790,142.

TOTAL DE INDIRECTOS = $\frac{790,142}{6'326,211} \times 100 = 12.49\%$
CD= 6'326,211.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

E-IV INDIRECTOS INTEGRADOS.

Concurso No.: 30-001-067-001-08.

Obra: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación Cuajimalpa De Morelos, D.F.

INDIRECTOS	12.49%
FINANCIAMIENTO	1.05%
UTILIDAD	7.5%
TOTAL INDIRECTOS	21.04.00%

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

CÁLCULO PORCENTUAL DEL FINANCIAMIENTO.

Concurso No.: 30-001-067-001-08.
Obra: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVO"
UBICADO EN DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F.

CONCEPTO	1	2	3	4	5	6
Avance Programado.	11.08	31.91	42.04	14.96		
Avance Acumulado.	11.08	42.99	85.03	100.00		
Anticipo.	0.00	0.00	0.00	0.00		
Estimación Parcial Presentada.	11.08	31.91	42.04	14.96		
Estimación Acumulada.	11.08	42.99	85.03	100		
Estimación Neta cobrada.			11.08	31.91	42.04	14.96
Amortización del anticipo.				0.00	0.00	0.00
Ingresos Parciales.	0.00	0.00	11.08	31.91	42.04	14.96
Ingresos Acumuladas	0.00	0.00	11.08	42.99	85.03	100.0
Egresos Parciales 0.85	9.70	27.92	36.79	13.09		
Egresos Acumulados	9.70	37.62	74.41	87.51	87.51	87.51
Diferencia	-9.70	-37.62	-63.33	-44.52	-2.48	12.49
Gasto (-) o Producto(+)	-0.07	-0.27	-0.46	-0.32	-0.02	0.09
FINANCIAMIENTO.	1.05					

Consideraciones.

- 1.- Porcentajes sobre P.V. 27%
- 2.- Egresos parciales = Considerar solo los rubros financiables =0.875
- 3.- Gastos o productos=Diferencia X Tasa de referencia elegida por el licitante = 8.65% anual =0.721% mensual.
- 4.-Determinación del Factor de Financiamiento como lo establece la normatividad vigente = 1.08%.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

Concurso No.: 30-001-067-001-08.
Obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR "ECHANOVE-OLIVO"
UBICADO EN DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F.

CARGOS ADICIONALES.

ALGORITMO PARA DETERMINAR LOS CARGOS ADICIONALES

SUMA CAD= 3.50

C''AD= ----- =3.627

100-SUMA CAD 100-3.5

DOCUMENTO E-V

PROGRAMA CALENDARIZADOS DE MONTOS MENSUALES POR FRENTES DE:

- 1.- Ejecución de los trabajos.
- 2.- Utilización de maquinaria y equipo.
- 3.- Adquisición de materiales.
- 4.- Participación de personal que interviene directamente en la ejecución de la obra(obrero).
- 5.- Participación del personal que interviene directamente en la ejecución de la obra (directivo, administrativo, profesional, técnico y de apoyo).

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

PROGRAMA FINANCIERO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

DURACIÓN: "92 DIAS"

FECHA: 04/JUNIO/2008

OBRA: Construcción Del Puente Vehicular "Echanove-Olivo"

F. INICIO: 11/JUNIO/2008

FECHA TERM. 10/SEP/2008

M E S E S

CLAVE PRE.	ANÁLISIS	PRECIO UNIT	UNIDAD CANTIDAD IMPORTE	DESCRIPCION.	JUNIO 1				JULIO 2				AGOSTO 3				SEPTIEMBRE 4			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
E01 01	01	4.15	M2 3,500.00 14,525	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA DESPLANTE DE OBRAS EN EDIFICACIÓN.		7,262.5			7,262.5											
E01 02	02	20.20	M3 1,449.00 29,269.8	CORTE DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL CLASE II ZONA "A".	5,853.96				23,415.84											
E01 03	03	30.46	M3 492.00 14,986.32	PERFORCION PREVIA DE 120 CM DE DIÁMETRO.	2,397.81				12,571.70											
E01 04	04	135.72	M3 1,950.00 264,654	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL FINO O GRANULAR AL PRIMER KILOMETRO MEDIDO EN BANCO.	52,930.8				21,723.32											
E01 05	05	219.23	M3 1,950.00 427,498.5	RELLENO CON MATERILA TEPETE PUESTO EN OBRA COMPACTADO AL 85% PROCTOR CON RODILLO VIBRATORIO.								256,499.1						170,99.4		
E01 06	06	70.87	M2 750.00 53,152.5	PLANTILLA DE 5CM DE ESPESOR CONCRETO F´C=100KG/CM2.					26,576.25			26,576.25								
E01 07	07A	1914.13	M3 485.00 928,353.05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO R.N. F´C=250 KG/CM2 . FABRICADO EN PLANTA SUMINISTRADO POR PROVEEDOR PARA ELEMENTOS DE (PILOTES COLADOS EN SITIO).					194,025.78			581,891.69						152,435.57		
					68,445.07				285,575.39			864,967.04						169534.97	1388522.47	

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

G.D.F. DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

PROGRAMA FINANCIERO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

DURACIÓN: "92 DIAS"

FECHA: 04/JUNIO/2008.

OBRA: Construcción Del Puente Vehicular "Echanove-Olivo."

F. INICIO: 11/JUNIO/2008

FECHA TERM. 10/SEP/2008.

M

E

S

E

S

CLAVE PRE. ANÁLISIS PRECIO UNIT UNIDAD CANTIDAD IMPORTE DESCRIPCIÓN.	JUNIO 1				JULIO 2				AGOSTO 3				SEPTIEMBRE 4			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
E01 08 07B 1,914.13 M3 435,500 833,603.61 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO R.N. F'C=250 KG/CM2. FABRICADO EN PLANTA SUMINISTRADO POR PROVEEDOR PARA ELEMENTOS DE (CABEZAL, BANCO, TOPES)							166,720.72				500,162.16				166,720.72	
E01 09 07C 1914.13 M3 221,900 424,745.44 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO R.N. F'C=250 KG/CM2. FABRICADO EN PLANTA SUMINISTRADO POR PROVEEDOR PARA ELEMENTOS DE (CUERPO).							84,949.08				254,847.26				84,949.08	
E01 10 07D 1,914.13 M3 496,00 949,408.48 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO R.N. F'C=250 KG/CM2. FABRICADO EN PLANTA SUMINISTRADO POR PROVEEDOR PARA ELEMENTOS DE (ZAPATAS).							362,958.86				175,545.62				410,903.99	
E01 11 08A 21.63 M3 55,828.00 1,207,559.64 SUMINISTRO HABILITADO Y COLOCAIÓN DE ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2. DEL NO. 3 AL 8 DE DIAMETRO, PARA PILOTES COLADOS EN EL LUGR.			240,304.36				483,023.85				362,267.89				151,796.33	
E01 12 08B 21.63 M3 133,026.00 3,616,976.94 SUMINISTRO HABILITADO Y COLOCAIÓN DE ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2. DEL NO. 3 AL 8 DE DIAMETRO (CABEZAL, TOPE, CUERPO Y ZAPATAS).			757,470.48				1,438,676.19				719,338.095				719,338.095	
E01 13 09 509.66 M3 64.80 33,025.96 DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO PARA CABEZAL REFORZADO EN CUALQUIER NIVEL.			9,412.40				23,613.56									
TOTAL PARTIDA 8,235,826.53			973,112.15				2,559,942.26				2,377,916.01				936,333.64	

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

G.D.F. DELEGACION CUAJIMALPA.

PROGRAMA FINANCIERO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

DURACIÓN: "92 DIAS"

FECHA: 04/JUNIO/2008

OBRA: Construcción Del Puente Vehicular "Echanove-Olivo"

F. INICIO: 11/JUNIO/2008

FECHA TERM. 10/SEP/2008

M E S E S

CLAVE PRE. ANÁLISIS PRECIO UNIT UNID UNID CANTIDAD IMPORTE DESCRIPCIÓN.	JUNIO 1				JULIO 2				AGOSTO 3				SEPTIEMBRE 4			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
TOTALES	8,235,826.53		1,041,557.22		2,845,517.65		3,242,883.05		1,105,868.6							
ACUMULADOS	0.00		1,041,557.22		3,887,074.87		7,129,957.92		8,235,826.53							
PORCENTAJES	100		11.08		31.91		42.04		14.96							
PORCENTAJE ACUMULADOS	0.00		11.08		42.99		85.03		100.00							

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008

NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.

G.D.F. DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

PROGRAMA FINANCIERO DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

DURACIÓN: "92 DIAS"

FECHA: 04/JUNIO/2008.

OBRA: Construcción Del Puente Vehicular "Echanove-Olivo"

F. INICIO: 11/JUNIO/2008

FECHA TERM. 10/SEP/2008.

M E S E S

CLAVE PRE. ANÁLISIS PRECIO UNIT UNIDAD CANTIDAD IMPORTE	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
EQUIPO Y HERRAMIENTA																
CH-003 31.28 HR. VIBRADOR PARA CONCRETO MVK 2,184.9702 68,345.8678					13,669.17				41,007.52				13,669.17			
CH-004 33.11 HR. 5 VIBRADOR PARA CONCRETO MVK 18,75 1 SACO MIPSAS GASOLINA 8 HP. 620,081.25					310,4063				310,4063							
CH-005 3.82 HR. 1 EQUIPO TOPOGRAFICO 91.56 349.75					174.88				174.87							
CH-007 181.60 HR. 4 CAMION VOLTEO 1,040.52 188,958.432	37,791.69				151,166.74											
CH-010 45.61 HR. 4 RODILLO VIBRATORIO PR 8H 1,072.50 48,916.725									29,350.035				19,566.69			
CH-015 188.77 HR. 1 RETROEXCAVADORA. 214 E 250.7667 47,916.725	9,467.45				37,869.78											
TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTA 354,570.66	47,434.02				203,232.60				70,667.96				33,236.08			
TOTALES 354,789.97	47,434.02				203,232.60				70,667.96				33,236.08			
ACUMULADOS 0.00	47,434.02				250,666.62				321,334.58				354,570.66			

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y

DESARROLLO URBANO.

DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

P R E S E N T E

PROGRAMA FINANCIERO DE MONTOS MENSUALES DE AQUISICIÓN DE MATERIALES.

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

DURACIÓN: "92 DIAS"

FECHA: 04/JUNIO/2008.

OBRA: Construcción Del Puente Vehicular "Echanove-Olivo F. INICIO: 11/JUNIO/2008

FECHA TERM. 10/SEP/2008.

CLAVE.	UNIDAD	CANTIDAD	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
			1				2				3				4			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
DESCRIPCIÓN		IMPORTE																
CANT.																		
M A T E R I A L E S																		
A-037	5.23LT																	
DIESEL		10,527.06	11,011.30				44,045.21											
		55,056.51																
A-041	140.00 M3																	
ARENA		21.75	1,522.50				1,522.50											
		3,045.00																
A-042	140.00 M3																	
GRAVA		23,63					1,653.75				1,653.75							
		3,307.50																
A-054	6.75 PT																	
MADERA DE PINO DE 3ª		175.00	590.62				590.63											
		1,181.25																
A-055	4.75 PZA																	
ARTEZA		1,802.24					1,712.13				5,136.38				1,712.13			
		8,560.64																
A-297	7,500 JGO																	
LLANTAS/CAMIÓN		0.26	387.39				1,549.54											
		1,936.93																
A-328	105.00 M3																	
TEPETATE		2,437.50					153,562.50				102,375.00							
		255,280.00																
A-653	125.00 M3																	
BOMBEO DE CONCRETO		1,802.24					45,056.00				135,168.00				45,056.00			
		225,280.00																
A-654	1,035.00 M3																	
CONCRETO PREMEZCLADO		1,802.24					373,063.68				1,119,191.04				373,063.68			
F´C=250KG/CM2		1,865,318.40																
TOTAL MATERIALES	5,079,987.34		530,500.40				1,540,976.93				2,219,078.44				789,431.57			
TOTALES	5,079,987.34		530,500.40				2,071,477.33				4,290,555.77				5,079,987.34			

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y

DESARROLLO URBANO.

DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

PRESENTE:

G.D.F. DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

PROGRAMA FINANCIERO DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL OBRERO

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

DURACIÓN: "92 DIAS"

FECHA: 04/JUNIO/2008.

OBRA: Construcción Del Puente Vehicular "Echanove-Olivo

F. INICIO: 11/JUNIO/2008

FECHA TERM. 10/SEP/200

M E S E S

DESCRIPCIÓN. COSTO UNI CLAVE CANT.	CANTIDAD IMPORTE	JUNIO 1				JULIO 2				AGOSTO 3				SEPTIEMBRE 4			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
M A N O D E O B R A .																	
B-001 16 PEÓN	153,59 JOR 1,289.15 198,581.36	4,654.58				46,485.04				111,462.22				35,979.52			
B-002 23 AYUDANTE	191.20 JOR 1,936.45 371,120.51	54,211.62				127,189.74				134,752.20				54,966.65			
B-004 4 CHOFER	259.49 JOR 130,07 33,799.99	6,760.00				27,039.99											
B-005 5 OF. ALBAÑIL	259.49 JOR 303,61 78,899.86					18,118.80				46,560.31				14,220.75			
B-013 17 FERRERO	259.49 JOR 1,265.32 328,819.18	65,763.84				131,527.67				98,645.75				32,881.49			
B-008 5 TOPÓGRAFO	388.56 JOR 11,66 4,532.98	2,266.49				2,266.49											
B-020 1 OPERADOR DE MAQUINARIA	388.56 JOR 31.34 12,191.34	2,438.27				9,753.07											
BM001 1 MANDO INTERMEDIO	388.56 JOR 89,428.20 89,428.20	12,501.01				31,119.86				34,167.05				11,640.28			
TOTAL MANO DE OBRA	1,117,373.42	148,595.81				393,500.66				425,587.83				149,689.12			
TOTAL ACUMULADOS	1,117,373.42	148,595.81				542,096.47				967,684.30				1,117.373.42			

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.

G.D.F. DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

PROGRAMA FINANCIERO DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL DIRECTIVO ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL, TÉCNICO Y DE APOYO.

CONCURSO No. 30-001-067-001-08

DURACION: "92 DIAS"

FECHA: 04/JUNIO/2008.

OBRA: Construcción Del Puente Vehicular "Echanove-Olivo"

F. INICIO: 11/JUNIO/2008

FECHA TERM. 10/SEP/2008.

M E S E S

CLAVE PRE.	ANÁLISIS	PRECIO UNIT	UNIDAD CANTIDAD IMPORTE	JUNIO 1				JULIO 2				AGOSTO 3				SEPTIEMBRE 4			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
M A N O D E O B R A.																			
B-030		464.46	JOR																
1 ADMINISTRADOR UNICO		30.00																	
		13,933.80		2,786.76				4,180.14				4,180.14						2,786.76	
				6				9				9						6	
B-031		464.46	JOR																
1 GERENTE GENERAL.		29.50																	
		13,701.57		3,483.45				4,180.14				4,180.14						3483.45	
				5.75				9				9				5.75			
B-032		388.56	JOR																
1 CONTADOR.		29.50																	
		11,462.52		2,234.22.				3,497.04				3,497.04						2,234.22.	
				5.75				9				9						5.75	
B-033		236.74	JOR																
1 SECRETARIA		45.00																	
1		10,653.30		1,775.55				3,551.1				3,551.1						1,775.55	
				7.5				15				15						7.5	
B-034		161.11	JOR																
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.		40.00																	
		6,444.40		805.55				2416.65				2416.65						805.55	
B-035		388.56	JOR																
RESIDENTE		120.00																	
		46,627.20		7771.22				15,542.4				15,542.4						7771.22	
				20				40				40						20	
B-036		236.74	JOR																
1 CHOFER CAMIONETA		55.00																	
		13,020.70		1,775.55				4,734.80				4,734.80						1,775.55	
				7.5				20				20						7.5	
TOTAL MANO DE OBRA				20632.30				38102.27				38102.27						20632.30	
TOTALES				20632.30				38102.27				38102.27						20632.30	
ACUMULAOS				20632.30				58,734.57				96,836.84						117,469.14	

Cuajimalpa D.F. a 04 de Junio de 2008.

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA.
P R E S E N T E.**

E-VI.

Me refiero a la convocatoria de fecha: 9 de Mayo de 2008, mediante la cual se invita a participar en el concurso No. 30-001-067-001-08 Relativo a la obra: Nombre de la obra: Construcción del Puente Vehicular "Echanove-Olivo" Ubicado en Delegación De Cuajimalpa, D.F.

Sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de la empresa: "**Nombre de la empresa**" Manifiesto a Usted haber tomado en cuenta los requerimientos de las bases de licitación y acepto el modelo de contrato, que se incluye en la documentación que fue entregada a esta empresa y que registraré en esta obra, el cual se presenta debidamente firmado de conocimiento.

Atentamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

CARGO.

CONCLUSIONES

La función de la Dependencia es el control integral de las obras públicas con el propósito esencial de optimizar el balance de sus resultados, es decir alcanzar plenamente los objetivos del proyecto el cumplimiento de los términos de la ley la ejecución de la construcción con la calidad requerida a menores costos y problemas. Por lo tanto el control que esta ejerce no debe interpretarse en el sentido de una coacción constante sobre el contratista, criterios que lleva a actitudes extremas y contrarias al objeto mismo del contrato.

Según el pensamiento tradicional, la meta de la dependencia consiste en garantizar el estricto cumplimiento del contrato con base en que lo que está escrito tiene que cumplirse sin contemplaciones y por tanto el contratista debe ceñirse a la letra del mismo y al supervisor interno le corresponde velar para que no se aparte de ella

Las decisiones importantes no tienen pues que ser el resultado de la persistencia unilateral de alguno de los integrantes tanto de la dependencia como por parte de la empresa constructora ya que en la búsqueda de soluciones a los problemas, el previo diálogo debe sustituir el orden categórico y el análisis objetivo a la exigencia de obedecer su autoridad.

El equipo de trabajo de la obra no constituye sin embargo un cuerpo deliberante donde todo se discute, si no un grupo disciplinado de profesionales idóneos, cuya labor de conjunto no suele presentar dificultades ya que las razones de orden técnico y la lógica se imponen.

Cuando en la construcción de una obra pública una dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad: sea el encargado de la planeación, programación, y presupuestación y otra dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la ejecución quedará en cada uno la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.

Concluida la Obra Pública, o recibida parte utilizable de la misma será obligación de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad vigilar que el área que debe operarla recibida oportunamente, de la responsable de su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes, y los certificados de garantía de calidad de los bienes instalados.

BIBLIOGRAFÍA.

- 1.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DISTRITO FEDERAL.

- 2.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- 3.- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

- 4.- TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS (Gobierno Del Distrito Feral).

- 5.- LIBRO NUEVE DE CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

- 6.- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.